

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA DE BOGOTA D.C.  
Vigencia 2012**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013**

**DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO**

**DICIEMBRE DE 2013**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra 32 A 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

**AUDITORIA INTEGRAL A LA PERSONERIA DE BOGOTA D.C.**

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sector Gobierno	Patricia Benítez Peñalosa
Subdirector de Fiscalización	María Margarita Forero Moreno
Asesor	Ofelia Inés Cubillos Romero
Gerente	Hermes Yesid Ayala Pérez
Equipo de Auditoría	Myriam León Mayorga Diana Caterine Martínez Riveros Manuel Guillermo Rayo Parra Francisco José Trujillo Cortés

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
<b>2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>12</b>
<b>2.2 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>13</b>
2.2.1 Subsistema Control Estratégico	14
2.2.2 Subsistema Control de la Gestión	15
2.2.3 Subsistema Control de Evaluación	16
<b>2.3 EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL BALANCE SOCIAL</b>	<b>17</b>
2.3.1 Plan de Desarrollo	17
2.3.2 Balance Social	22
<b>2.4 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES</b>	<b>24</b>
<b>2.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO</b>	<b>36</b>
<b>2.6 EVALUACION A LA CONTRATACION</b>	<b>44</b>
<b>2.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL</b>	<b>51</b>
<b>3. EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS</b>	<b>56</b>
<b>4. PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>59</b>
<b>5. REVISION DE LA CUENTA</b>	<b>60</b>
<b>6. ANEXOS</b>	<b>61</b>
<b>6.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS</b>	<b>61</b>

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

**1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR**

Doctor  
**RICARDO MARIA CAÑÓN PRIETO**  
Personero de Bogotá D.C.  
Ciudad

Respetado Doctor:

La Contraloría de Bogotá con fundamento en los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, PAD 2013, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular a la Personería de Bogotá D.C., a la vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del sistema de control interno al

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

igual que la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El Informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo que contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas, compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el Informe integral. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, tales como: entrega de la información de la vigencia 2013, cuando se solicitaba la vigencia del 2012; de igual manera los documentos entregados para la revisión del componente ambiental lo fueron en fotocopia, el atraso tecnológico en los sistemas de información dificultó el debido desarrollo de esta, puesto que la entidad no dispone de aplicativos eficientes para las áreas de contabilidad, propiedad, planta y equipo, inventarios y contratación.

**Concepto sobre Gestión y Resultados**

La aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

<i><b>VARIABLE</b></i>	<i><b>PONDERACIÓN</b></i>	<i><b>CALIFICACIÓN</b></i>
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	20%	17.5
Balance Social	25%	22.5
Contratación	20%	17.2
Presupuesto	15%	8.8
Gestión Ambiental	10%	7.0
Sistema de Control Interno	10%	7.5
<b>SUMATORIA TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>80.5</b>

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

La Personería tiene un atraso tecnológico, por lo tanto no cuenta con un sistema integrado de información, que permita generar información confiable a la alta dirección, en la toma de decisiones y brindar una atención oportuna a la ciudadanía, además genera duplicidad en los procesos de las diferentes áreas.

Con relación al Plan de Desarrollo, se evidenció diferencias entre las Metas establecidas en las fichas EBI-D y las del Plan de Acción 2012-2016, lo que demuestra falta de planeación y comunicación, entre las áreas.

Con relación a la gestión ambiental, se evidencia falta de supervisión y control en la elaboración de la información relativa a los costos y controles en los consumos de servicios públicos y en la exactitud de los reportes a los entes de control y vigilancia (Contraloría de Bogotá D. C. y Secretaria de Ambiente del Distrito Capital).

La ponderación otorgada al componente contratación partió de la base que los contratos celebrados por la Personería de Bogotá y objeto de muestra dentro de la auditoría, se allanaron a la normatividad propia de la contratación pública e igualmente ellos se ajustaron a las necesidades de la Entidad dentro de la órbita de su misión institucional.

A partir de las conclusiones y observaciones relacionadas, la Contraloría de Bogotá D. C, como resultado de la auditoría adelantada y correspondiente a la vigencia 2012, conceptúa que la gestión y resultados es **FAVORABLE**, con la consecuente calificación de 80.5, resultante de ponderar los aspectos antes relacionados.

Las conclusiones mencionadas nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la Personería de Bogotá, acata las disposiciones que regulan sus actividades y operaciones, lo cual está soportado en un Sistema de Control Interno calificado en 3.8 con rango bueno y un nivel de riesgo bajo y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición aplicando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad; no siendo óbice para que continúe implementando mecanismos que le

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

permitan cumplir, con los planes y programas desarrollados, las metas y los objetivos propuestos.

**Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta**

La cuenta anual presentada por la Personería de Bogotá, correspondiente a la vigencia 2012, dio cumplimiento en cuanto a forma, término y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., sin embargo, en la información relacionada con el consumo del servicio público de agua presentó inconsistencia, toda vez que lo reportado en SIVICOF no corresponde a la sumatoria del consumo extractado de las fotocopias de los recibos de las diferentes dependencias de la Entidad. (Ver componente Evaluación Gestión Ambiental).

**Opinión a los Estados Contables**

La opinión emitida a los Estados Contables del año 2011 fue con salvedades; sobre los Estados Contables de la vigencia 2012 (ver capítulo de evaluación) se observó lo siguiente:

**EFFECTIVO.** Se evidenció en los libros contables de la Caja Menor movimientos débitos y créditos de reembolsos, toda vez, que pierde su razón de ser, ya que la Caja Menor se considera como un Fondo Fijo, que solamente se contabiliza al momento de crearlo, aumentarlo, disminuirlo o cuando se efectúa el cierre definitivo.

**DEUDORES.** Se detectó debilidades en el debido cobrar de las incapacidades liquidadas a los funcionarios de la Personería que fueron suscritas por las diferentes Entidades Prestadoras de Salud, el saldo muestra un bajo nivel de recuperación que tan solo llega a un 49.5%, afectando la liquidez del Tesoro Distrital, por cuanto el recaudo de estas obligaciones debe realizarse de forma ágil, eficaz, eficiente y oportuna.

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.** Al verificar la información contenida en los diferentes reportes del área de Propiedad, Planta y Equipo e Inventarios se detectó que los códigos de las cuentas difieren de contabilidad y para conciliar la información entre dichas áreas tienen que realizar homologaciones, generando incertidumbre en la información revelada.

**OTROS ACTIVOS.** En la cuenta Cargos Diferidos se reflejó una diferencia de \$9.502.977 al cotejar el saldo contable de las subcuentas: materiales y suministros

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

y, elementos de aseo, lavandería y cafetería (\$130.418.241) con los saldos reportados por el programa según documento suministrado por la entidad “Acta Toma Inventario Físico Almacén a 31 de diciembre de 2012” (\$120.915.268), que genera incertidumbre en las cifras reveladas en los estados contables, por falta de controles que incide en el Patrimonio.

En igual forma, se encontró una diferencia de \$13.435.730 al verificar el documento suministrado por la Personería, denominado “Acta Toma Inventario Físico Almacén a 31 de diciembre de 2012”. Este valor está distribuido en faltantes \$2.088.699 y sobrantes \$11.347.031, que generan incertidumbre en las cifras reveladas y que incide en el Patrimonio – Capital Fiscal de la entidad, por la falta de controles.

**CUENTAS POR PAGAR.** La cuenta Créditos Judiciales se encontró sobreestimada en \$29.341.216, que incide en el Patrimonio – Capital Fiscal – Resultados del Ejercicio, toda vez, que el valor ejecutoriado es de \$320.658.784 y el registrado fue de \$350.000.000, según la Resolución 045 de febrero 05 de 2013 emanada de la Directora de Gestión Talento Humano de la Personería.

**PASIVOS ESTIMADOS.** La Provisión para Contingencias se determinó que se encuentra subestimado en \$8.460.630 que incide en el Patrimonio – Capital Fiscal – Resultados del Ejercicio, toda vez, que se encontró en el “Reporte Contable del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB D. C.” a enero 01 de 2013, que el Proceso No. 2007-0467 con ID 266106 correspondiente a Rodríguez Suarez Carlos Ariel, tiene fallo desfavorable en primera instancia desde mayo 30 de 2011, e inclusive en junio 11 de 2013 tiene sentencia ejecutoriada desfavorable en 2a. instancia y fue cancelada por la Personería con la orden de pago 828 de agosto 26 de 2013. En consecuencia, los hechos financieros y económicos no se están contabilizando de manera cronológica y conceptual.

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.** En la cuenta de Responsabilidades Contingentes – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, se observó que al cotejar el reporte del formato electrónico 3800 CB-0407 denominado “Relación de Procesos Judiciales” que fue emitido a la Contraloría de Bogotá, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con lo relacionado en el “Reporte Contable del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB D. C.”, se determinó que el proceso No. 2007-00467 con ID No. 266106 con valoración de la entidad por \$4.456.236 se encuentra registrado doblemente en el SIPROJ WEB D. C.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Así mismo, al verificar una muestra del “Reporte Contable del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB D. C.”, se determinó que existen procesos en el último trimestre de 2012 sin que se les haya efectuado el reconocimiento de la actualización periódica de la valorización trimestral, lo que genera incertidumbre en las cifras reveladas, por la falta de controles en los procesos que garanticen la oportunidad y confiabilidad de la información.

**CONTROL INTERNO CONTABLE.** La contabilidad de la Personería de Bogotá, D. C., no cuenta con un sistema integrado de información, generando duplicidad de procesos y procedimientos. Por lo tanto, es necesario que las áreas involucradas en el proceso contable, comprendan que el flujo de la información debe ser adecuado, oportuno y que garantice el reconocimiento de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones para su respectiva revelación en los estados contables, con el fin de minimizar riesgos y generar una información confiable.

De otra parte, la entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo No. 29 de noviembre 29 del 2002, en cuanto a la transferencia de los bienes inmuebles al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Por lo tanto, con base en los parámetros establecidos en el anexo 6, de la Resolución Reglamentaria No. 030 de diciembre 28 de 2012, emitida por la Contraloría de Bogotá, nuestro dictamen es el siguiente:

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la Personería de Bogotá, D. C., presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### **Evaluación al Sistema de Control Interno**

La evaluación del sistema de control interno alcanzó una calificación de 3.8, ubicando a la Entidad en un cumplimiento bueno y un rango porcentual del 76% que equivale a bajo riesgo debido al deficiente manejo de los riesgos, lo que conlleva a observaciones administrativas que se comunican en el presente Informe, respecto de cada uno de los componentes de integralidad relacionados con la falta de controles, descoordinación entre las diferentes áreas, falta de retroalimentación en los procesos e información no confiable por las

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

inconsistencias en los reportes y la información suministrada al equipo auditor aunado al atraso tecnológico.

En igual forma, la Oficina Asesora de Control Interno no cuenta con una planta de personal interdisciplinaria que permita un adecuado control de las operaciones como es el caso de no disponer de un Contador Público y de un Ingeniero de Sistemas que sirvan de apoyo en las labores de revisión financieras y de los sistemas de información para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

La metodología utilizada para la evaluación del control interno se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

<b>CALIFICACION</b>		<b>RANGO PORCENTUAL</b>	
1.0 a 2.5	<b>malo</b>	(0 a 51)%	<b>alto riesgo</b>
2.51 a 3.75	<b>regular</b>	(52 a 75)%	<b>mediano riesgo</b>
3.76 a 5.0	<b>bueno</b>	(76 a 100)%	<b>bajo riesgo</b>

Fuente: Resolución 015 de 2013, Modelo de Auditoría

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron 17 hallazgos administrativos, que serán comunicados a la Personería de Bogotá D.C.

### **Resultado de las peticiones quejas y reclamos utilizados como insumos de auditoría**

En el proceso auditor no se presentaron insumos de auditoría con relación a las peticiones, quejas y reclamos.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, excepto lo descrito en el presente informe, relacionado con: la deficiencia identificada del Sistema de Control Interno, los hallazgos formulados en el Plan de Desarrollo y Balance Social, la opinión con salvedades expresada sobre los Estados Contables, las observaciones vistas en el componente de Contratación y las inconsistencias detectadas en el componente Ambiental, la Cuenta rendida por la Entidad correspondiente a la vigencia 2012, **se fenece**.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

**Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF en el lapso **de tres (3) días** contados a partir del recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, el sujeto de control en el plan de mejoramiento consolidado a presentar, debe incluir las acciones correctivas para los hallazgos administrativos de este informe. Del Plan anterior, retirar las acciones cerradas y mantener las que se encuentran abiertas, que tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

Es preciso insistir que, las acciones correctivas incluidas en el plan de mejoramiento deben permitir subsanar la causa de lo observado y evitar su ocurrencia hacia el futuro, a fin de lograr el mejoramiento continuo.

Bogotá D.C., diciembre de 2013.

**PATRICIA BENITEZ PEÑALOSA**  
Director Técnico Sector Gobierno

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

**2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

**2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

La evaluación por parte del equipo auditor al avance del Plan de Mejoramiento de la Personería de Bogotá D.C., resultado de la Auditoria Regular desarrollada a la vigencia 2011, aplicando la metodología establecida en la Resolución 030 del 28 de diciembre de 2012, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., contiene un total de (29) hallazgos con (29) acciones correctivas, de las cuales se cierran un total de (28) hallazgos con sus acciones correctivas, quedando un hallazgo abierto (3.5.1.6.1), el cual es reiterativo, toda vez que del informe de la vigencia 2012, se formuló observación relacionada con la constitución de reservas que superan los márgenes estipulados en el Artículo 62 de la Ley 714/96, lo que permite concluir que el nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento fue del 1.92%.

De los 29 hallazgos que componen el plan de mejoramiento, (1) corresponde a Control Interno; (1) se relaciona con Plan de Desarrollo; (11) a Estados Contables; (5) corresponden a Presupuesto; (7) se relacionan con Contratación; (1) con Gestión y Resultados; (1) con Participación Ciudadana y (2) de vigencias anteriores.

**CUADRO 1  
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

ITEM	No.	HALLAZGO Y ACCION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCION
1	3.2.2.1.1	1	1.8	Cerrada
2	3.3.1.3	1	1.8	Cerrada
3	3.4.1.1	1	2.0	Cerrada
4	3.4.1.2	1	2.0	Cerrada
5	3.4.1.3	1	1.8	Cerrada
6	3.4.1.4	1	2.0	Cerrada
7	3.4.1.5	1	2.0	Cerrada
8	3.4.1.6	1	2.0	Cerrada
9	3.4.1.7	1	1.9	Cerrada
10	3.4.1.8	1	2.0	Cerrada
11	3.4.1.9	1	2.0	Cerrada
12	3.4.2.1	1	2.0	Cerrada
13	3.4.2.2	1	2.0	Cerrada
14	3.5.1.1.1	1	2.0	Cerrada
15	3.5.1.2.1	1	2.0	Cerrada
16	3.5.1.3.1	1	2.0	Cerrada
17	3.5.1.6.1	1	1.1	Abierta

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

ITEM	No.	HALLAZGO Y ACCION	RANGO DE CUMPLIMIENTO		ESTADO ACCION
18	3.5.1.6.2	1	1.7		Cerrada
19	3.6.1	1	1.9		Cerrada
20	3.6.2	1	2.0		Cerrada
21	3.6.3	1	1.9		Cerrada
22	3.6.4	1	1.9		Cerrada
23	3.6.5	1	2.0		Cerrada
24	3.6.7	1	2.0		Cerrada
25	3.6.8	1	2.0		Cerrada
26	3.8.2.1	1	2.0		Cerrada
27	3.9.1	1	2.0		Cerrada
28	3.4.2.3	1	2.0		Cerrada
29	3.4.2.6	1	1.8		Cerrada
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>	<b>55.6</b>	<b>1.92%</b>	

Fuente: Plan de Mejoramiento, Personería de Bogotá

## 2.2 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para la evaluación del componente Control Interno se tomó como base el Modelo Estándar de Control Interno MECI y su sistema complementario de Gestión de Calidad; la verificación se apoyó en la documentación suministrada en las visitas a algunas dependencias de la Entidad, tales como: Planeación, Dirección Administrativa, Talento Humano, Gestión Documental, Control Interno e igualmente la revisión y cruces de información y los resultados de las observaciones por los auditores a cada uno de los componentes de la presente auditoría. Observándose que en la oficina de Control Interno hace falta dos perfiles importantes como es un Contador, para el análisis de la parte Financiera y contable y un Ingeniero de Sistemas para el apoyo en las auditorías a los sistemas de información de la entidad, la ausencia de estos perfiles hace que el carácter multidisciplinario de la oficina asesora de Control Interno no se de en el caso de la Personería de Bogotá D.C.

De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, la calificación obtenida por el Sistema de Control Interno para la vigencia 2012, los resultados de los compontes del Sistema como de las herramientas implementadas por la Entidad dentro del Sistema Integrado de Gestión, fue de 3.8 ubicándola en un cumplimiento bueno y un rango porcentual del 76% que equivale a bajo riesgo.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

EL MECI establece tres subsistemas básicos como son: Control Estratégico, Control de Gestión y de Control de Evaluación, cada uno de ellos fraccionado en un conjunto de componentes, los cuales son los siguientes:

2.2.1 Subsistema de Control Estratégico.

Este componente contempla una serie de elementos y documentos que orienta a la Entidad en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, es así como en el ambiente de Control se implementó el Código de Ética a través de la Resolución 234 de 2010, la que fue socializada a los funcionarios mediante el correo institucional.

Para el desarrollo del Talento Humano se llevó a cabo un diagnóstico de las necesidades de capacitación, estableciendo un Plan que está actualizado a 2013, para la inducción y reinducción del personal, el cual se hace de manera individual y colectiva, según sea el caso, y estando programado para noviembre del presente año efectuar una reinducción con temas generales.

Se cuenta con un plan de incentivos adoptado mediante Resolución 033 del 07 de febrero de 2008 y el Plan de Bienestar, los cuales están en etapa de actualización e igualmente se firmó los acuerdos de gestión por los directivos conforme a las previsiones del Artículo 50 de la Ley 909 de 2004, estableciéndose los objetivos a cumplir y su seguimiento se ha venido realizado.

En el proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión en desarrollo de lo consignado en la Resolución 205 de 2013, únicamente a la fecha se cuenta con dos sistemas: MECI – Resolución 065 de 2008, y el de Gestión de la Calidad Resolución 333 de 2008; los demás Sistemas a incluir se encuentran en proceso de actualización conforme a la metodología que están aplicando de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales.

La estructura organizacional fue modificada mediante Acuerdo 514 de 2012, en desarrollo del proceso de fortalecimiento para lo cual se establecieron nuevas dependencias como: Subdirección del Talento Humano; Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; Contratación; Planeación; además de la planta de Personal.

El mapa de proceso se actualizó con la modificación de la estructura de la Entidad con un modelo de operación por procesos que se identifican 11.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

En relación con la administración del riesgo, se cuenta con un Mapa de riesgos por procesos en el que se identifica un nivel de impacto, valoración, acciones no existiendo claridad respecto de las políticas de riesgos.

La calificación para este Subsistema fue de 3.8, ubicándolo en un rango de cumplimiento bueno con un nivel de riesgo bajo.

*2.2.1.1 Hallazgo Administrativo.*

Para la actualización de la información de la intranet corresponde a la persona designada por cada área, pero a la fecha de la auditoria, ésta se encuentra desactualizada y no es funcional, no obstante que una de las finalidades del MECI es que el sujeto de control disponga de la infraestructura necesaria para que ésta sea oportuna, integra y confiable, con el fin de soportar la gestión de operaciones.

Situación que incumple con lo dispuesto en el Artículo 2, literal e de la Ley 87 de 1993; NTCGP 1000:2009 numerales 4.2.3.

Por lo anterior se evidencia falta de control por parte de cada área, respecto de la información colocada en la Intranet.

La información que se maneja en la Intranet no se encuentra actualizada para las vigencias 2012 – 2013.

Según manifiesta la Personería de Bogotá D.C., viene adelantando un proceso de sensibilización sobre los contenidos de los diferentes espacios disponibles en la Intranet y acerca de la necesidad de adelantar la depuración de la información que en ella reposa, lo cual, se evidencia en soportes suministrados por la Secretaria General y Planeación de la entidad, correspondientes a la vigencia 2013.

Lo anterior, nos permite **ratificar el Hallazgo Administrativo que deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

**2.2.2 Subsistema Control de Gestión**

El componente asegura el control a la ejecución de los diferentes procesos para el cumplimiento de los resultados y su Misión e igualmente, cuenta con un plan estratégico 2012-2015 y un plan de operación.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

En relación con la información primaria y secundaria, ésta se maneja a través del aplicativo CORDIS – PQR’s, siendo utilizado como fuente de insumo para los procesos de la Entidad; respecto a los aplicativos de los sistemas de información se clasifican en Misionales intranet y pagina WEB y del SI-Capital, PERNO y PREDIS, los que se encuentra en proceso de implementación.

La calificación para este Subsistema fue de 3.7, ubicándolo en un rango de cumplimiento regular con un nivel de riesgo mediano.

La comunicación organizacional de la Entidad se refleja en los servicios que presta a la comunidad, constatándose que la actual Administración lleva a cabo un programa de servicio de 24 horas los 365 días del año, extendiendo su accionar a los centros comerciales localizados dentro de la ciudad.

Para la prestación de estos servicios, la Personería de Bogotá, cuenta con puntos en los SUPERCADES, la página WEB, intranet, la prestación del servicio de expedición de certificado de antecedentes disciplinarios, además de la rendición de cuentas a la comunidad.

### 2.2.3 Subsistema de Control de Evaluación

Permite valorar permanente la efectividad del Control Interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno presentó el Programa Anual de Auditoria a desarrollar, tales como: auditorias especiales a los planes de mejoramiento, las que efectuaron en el primer semestre de 2013 con los gestores designados.

La calificación para este Subsistema fue de 3.8, lo que lo ubica en un rango de cumplimiento bueno con un nivel de riesgo bajo.

En relación con los planes de mejoramiento se tiene los externos que corresponden a los suscritos con el ente de Control, la firma certificadora Cotecna, y los internos a partir de las visitas efectuadas por la Oficina de Control Interno.

En el siguiente cuadro, se detalla la calificación obtenida del sistema de Control Interno, la cual fue de 3.8 con un rango bueno y un nivel de riesgo bajo, así:

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

**CUADRO 2  
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECI**

ELEMENTOS	CALIFICACIÓN	RANGO	NIVEL DE RIESGO
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	<b>3.8</b>	BUENO	BAJO
Componente Ambiente de Control	3.9	Bueno	Bajo
Componente Direccionamiento Estratégico	3.8	Bueno	Bajo
Componente Administración del Riesgo	3.6	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE GESTION	<b>3.7</b>	REGULAR	MEDIANO
Componente Actividades de Control	3.8	Bueno	Bajo
Componente Información	3.4	Regular	Mediano
Componente Comunicación Pública	3.9	Bueno	Bajo
SUBSISTEMA DE EVALUACION	<b>3.8</b>	BUENO	BAJO
Componente Autoevaluación	3.7	Regular	Mediano
Componente Evaluación Independiente	3.9	Bueno	Bajo
Componente Planes de Mejoramiento	3.7	Regular	Mediano
<b>CALIFICACION SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	<b>3.8</b>	<b>BUENO</b>	<b>BAJO RIESGO</b>

Fuente: Promedio de calificaciones aportado por integrantes equipo auditor en cada uno de los componentes/ Nov. 2013.

## 2.3 EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL BALANCE SOCIAL.

### 2.3.1 Evaluación del Plan de Desarrollo.

Al culminar el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” en junio de 2012, se da paso al nuevo plan denominado “Bogotá Humana”; frente a la ejecución de éste, se tomó como muestra el Proyecto de Inversión con mayor asignación presupuestal: 693 “Modernizar y Fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá”, por \$640.000.000, de los gastos de inversión su participación es del 53% y los demás proyectos reflejan una 47% del total de asignación de recursos como se observa en el cuadro siguiente:

**CUADRO 3  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR PROYECTO**  
(En pesos)

PROYECTO	PRESUPUESTO DE INVERSION	% PARTICIPACIÓN
695	180.000.000	15%
696	190.000.000	16%
697	190.000.000	16%

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Total Proyectos 695,696 y 697	560.000.000	47%
693	640.000.000	53%
<b>TOTAL</b>	<b>1.200.000.000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal Personería de Bogotá 2012

En el análisis del proyecto se tomaron diferentes documentos como: Fichas EBI-D, la ejecución presupuestal, Plan de Desarrollo, Plan de Acción 2012-2016 y el informe de Gestión y Resultados.

*2.3.1.1 Proyecto de Inversión 693 “Modernizar y Fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá”.*

De los recursos asignados para este Proyecto se comprometió \$638.084.736, con una ejecución del 99.7% y unos giros o pagos de \$466.392.278, que corresponde al 72.87% de ejecución de éstos.

Teniendo en cuenta la armonización presupuestal, el Proyecto comenzó su ejecución en el segundo semestre de 2012, el cual estableció como objetivo general *“Modernizar y fortalecer operativamente a la entidad, con el fin de mejorar la capacidad y el desempeño institucional de los servicios prestados en el cumplimiento de su misión; en todas las sedes actuales de la Personería de Bogotá D.C., con el fin de optimizar la prestación del servicio actual y futuro”* y cuatro (4) objetivos específicos, para lo cual a 31 de diciembre de 2012 se suscribieron diez (10) contratos por valor de \$638.084.736.

**CUADRO 4  
METAS PROYECTO 693 VIGENCIA 2012**

(En pesos)

FICHAS EBI-D 2012							
No.	Metas	Programada	Ejecutada	% Cumplimiento	Medida	Contrato	Valor
1	Renovar	174	130	100%	Unidades de informática	1	329.380.224
2	Adquirir	1	1	100%	Motos apoyo institucional	1	26.200.000
3	Adecuar	2	2	100%	Sedes	3	199.844.989
4	Dotar	2	2	100%	Equipos de Comunicación y enseres	4	72.659.523
<b>PLAN DE ACCION 2012-2016</b>							

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

5	Adelantar	1	1	100%	Proceso mejoramiento SIGA	1	10.000.000
6	Adelantar	0	0	%	Proceso de apoyo para el fortalecimiento institucional	0	0

**Fuente:** Información Personería de Bogotá Vigencia 2012 Ficha EBI –D y Plan de Acción 2012-2016

Estas Metas son fundamento del Proyecto y el Plan de Desarrollo, éste último va dirigido al componente fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.

Como se observa en el cuadro anterior, la Meta No. 1 de las 800 unidades de informática programadas a renovar para los cuatro años de gobierno, se estableció adelantar 174 unidades en el segundo semestre del 2012, lo que se cumplió en su totalidad y se ejecutó recursos por \$329.380.224.

Meta No. 2, según el cuadro anterior, de las 3 motos programadas para adquirir durante el periodo de gobierno, se compró Una (1) en el segundo semestre del 2012, comprometiendo recursos por valor de \$26.200.000, cumpliendo con la Meta establecida.

Con relación a la Meta No. 3 *“Adecuar 2 sedes para la modernización y renovación de la infraestructura física de la entidad”*, será constante para los cuatro años de gobierno, por lo tanto su cumplimiento va variar de acuerdo a los recursos que se ejecuten, para el segundo semestre se efectuó una ejecución de \$199.844.989.

De lo visto en el cuadro anterior, para la Meta No. 4, *“Dotar 57 dependencias de la entidad con equipos de: comunicación, audio, fotocopiadoras, Video Beam; muebles, enseres y equipos de seguridad”*, se logró establecer que se adecuaron 2 de las 57 programadas para los cuatros años de administración, con una ejecución de \$72.659.523, por lo tanto se cumplió con la Meta.

Las siguientes Metas no fueron incluidas en las fichas EBI-D del 09 de septiembre del 2012 y del 25 de enero del 2013, suministradas por la Entidad, así:

La Meta No. 5 relacionada con *“Adelantar un proceso del sistema integrado de gestión archivística SIGA”* se estableció para los cuatro años, el mejoramiento de este proceso para lo cual se suscribió el Contrato No. 143 de noviembre 21 de 2012 por valor de \$10.000.000, lo que indica que este procesos va ser el mismo durante

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

este periodo y su cumplimiento va variar de acuerdo al valor de contratación que se ejecute.

Para la Meta No. 6, que corresponde a *“Adelantar 1 proceso con personal de apoyo para el fortalecimiento institucional”*, no se programó para el segundo semestre del 2012, ya que se va ejecutar durante las siguientes vigencias.

El Plan de Acción y las Fichas EBI-D suministradas no manejan la misma información, puesto que el plan de acción 2012-2016 contiene 6 Metas a cumplir y en la ficha EBI-D del 09 de septiembre del año 2012 y del 25 de enero del 2013, solo incluyen 4 Metas.

*2.3.1.1.1. Hallazgo Administrativo.*

Según lo observado en el Plan de Acción 2012-2016 del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” del Proyecto 693 *“Modernizar y Fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá”*, con relación a la Meta No. 5 *“Adelantar 1 proceso de Mejoramiento del SIGA”*, se encontró que se reportó un contrato por \$10.000.000, pero no se refleja el porcentaje o cumplimiento durante la vigencia 2012, adicionalmente dicha contratación no está incluida dentro de ninguna de las 4 Metas relacionadas en la fichas EBI-D del 09 de septiembre del 2012 y del 25 de enero del 2013, reportadas por la Entidad.

Se incumple con lo ordenado en la Ley 87 de 1993 Artículo 2 Literal e y f.

Por lo anterior se evidencia que no se revisa la información a suministrar por parte de la dependencia, frente a lo solicitado. Esto puede originar una interpretación errada, que no precisa el análisis a realizar.

La observación formulada por la Contraloría se sustenta con base en la confrontación de los registros y la administración acepta cuando manifiesta... *“al parecer por problemas técnicos en el sistema, esas actualizaciones no se vieron reflejadas en la fichas EBI-D”*.

*(...)“sin embargo al momento de incorporar la información del Segplan este no tomó el valor de la magnitud reportado y el sistema tampoco generó ninguna alerta ni inconsistencia que hiciera que esta situación fuera evidenciada”*.

Por lo anterior, **el Hallazgo Administrativo se mantiene y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas.**

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

*2.3.1.1.2. Hallazgo Administrativo.*

En la revisión de la información solicitada para la evaluación del plan de desarrollo, no es clara la identificación de las Metas por vigencia por Proyecto y por Plan de Desarrollo, además de las actividades a desarrollar para el cumplimiento éstas y la contratación efectuada en cada Meta, si bien es cierto la relación de contratación se da por proyecto, no se identifica en forma precisa la meta, presenta un producto en alguna de ellas únicamente.

Con lo anterior se incumple con la ley 87 de 1993 artículo 2 literal e y f y se evidencia que no se revisa la información a suministrar por parte de la dependencia, frente a lo solicitado, lo que conlleva a que la información suministrada puede originar una interpretación errada, que no precisa el análisis a realizar.

Con relación a la respuesta de la Personería de Bogotá D.C., se aclara que el reporte emitido por el sistema PREDIS, no cuantifica los recursos destinados para cada una de las metas establecidas, esta labor debe ser elaborada manualmente por los funcionarios encargados del área. Un ejemplo claro lo constituye el contrato No. 139 de 2012, por valor de \$219.357.512, correspondiente al Proyecto 693, los recursos deben ser distribuidos en las Metas 3 y 4, sin que este sistema haga claridad sobre la magnitud de los recursos destinados para cada Meta.

Por lo expuesto anteriormente **se confirma el Hallazgo Administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.**

*2.3.1.2 Proyecto de Inversión 6104 “Fortalecer y mejorar la infraestructura física, administrativa, tecnológica y del servicio”*

El Proyecto 6104 se ejecutó en su totalidad en la vigencia 2011, únicamente se constituyeron reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2011, por valor de \$696.356.509, de los compromisos adquiridos durante el año 2011 para ser ejecutadas durante el 2012.

Este Proyecto contó con una asignación presupuestal de \$1.200.000.000, para el primer semestre del 2012, el cual fue debidamente armonizado mediante resolución No. 192 del 03 de julio del 2012 y sus recursos pasaron a los Proyectos 695 “Construcción de ciudadano en sus derechos y deberes” por valor de \$200.000.000, 696 “Protección a los derechos de las víctimas” por valor de \$200.000.000, 697 “Defensa del consumidor” por valor de \$200.000.000 y 693

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

“Modernizar y Fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá” por valor de \$600.000.000, estas asignaciones iniciales quedaron distribuidas para ser ejecutadas, como se detalla en el siguiente cuadro.

**CUADRO 5  
PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA” 2012**

(En pesos)

PROYECTO DE INVERSION	PPTO ASIGNADO RESOL. No. 192	PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	% EJEC.	GIROS	% EJEC.
695	200.000.000	180.000.000	178.252.800	99,03%	98.202.000	54,56%
696	200.000.000	190.000.000	186.400.000	98,11%	104.100.000	54,79%
697	200.000.000	190.000.000	190.000.000	100,00%	108.600.000	57,16%
693	600.000.000	640.000.000	638.084.736	99,70%	466.392.278	72,87%
<b>TOTAL</b>	<b>1.200.000.000</b>	<b>1.200.000.000</b>	<b>1.192.737.536</b>	<b>99,39%</b>	<b>777.294.278</b>	<b>64,77%</b>

Fuente: Ejecución del Presupuesto de Gastos de Inversión a 31/12/2012 Personería de Bogotá

De estos recursos disponibles el Proyecto 695 ejecuto durante la vigencia \$178.252.800, el equivalente al 99.03% valor sobre el cual se efectuaron pagos de \$98.202.000 equivalentes al 54.56%.

Para el Proyecto 696, sobre un presupuesto disponible de \$190.000.000, la entidad ejecuto \$186.400.000 equivalente al 98.11% de los cuales realizo giros por \$104.100.000 lo que significa un 54.79%.

Con respecto al Proyecto 697 y sobre un presupuesto disponible de \$190.000.000, la entidad ejecuto el 100% de los recursos y realizo pagos por \$108.600.000 equivalentes al 57.16%.

Con relación al Proyecto 693 que dispuso de la mayor cantidad de recursos de inversión sobre \$640.000.000, la entidad comprometió \$638.084.736 con ejecución del 99.70% y sobre la cual efectuó giros por valor \$466.392.278 equivalentes al 72.87%.

### 2.3.2. Evaluación Balance social.

Para la evaluación del Balance Social de la Personería de Bogotá, se incluyó de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” y como muestra el Proyecto 693 “Modernizar y Fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá”, el cual dentro de la estructura de la metodología de la Contraloría se establece para este componente, lo siguiente:

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

2.3.2.1 Reconstrucción del problema social.

El Proyecto 693 tiene identificado como problema social, el crecimiento de la población de la ciudad, situación que genera aumento en la demanda de servicios de todo tipo, que recibe por parte de la comunidad, es así como también los servicios nuevos que deberá prestar esta entidad por nuevas leyes, en consecuencia se requiere mayor capacidad operativa y tecnológica, con reforzamiento de la infraestructura física, fortalecimiento del talento humano y actualización de la arquitectura tecnológica.

Las causas que se identifican son normativas o legales, las cuales implica que la Personería deba atender nueva población que llega a la ciudad por desplazamiento, comunidades indígenas y negras; la vulneración de sus derechos, es así como con reordenamiento jurídico de la ciudad, por lo anterior se le asignaron nuevas funciones a la entidad.

El Proyecto está focalizado a la población residente en la ciudad de Bogotá, la cual requiere de los servicios de las entidades públicas en su diverso orden, por esta situación se busca la protección de sus derechos y como vía se acercan a todos los puntos de atención que la entidad establece para estos fines.

2.3.2.2. Instrumentos Operativos para la Atención de los Problemas.

Se tiene dos tipos de instrumentos de carácter administrativo con un eje estratégico *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público que se enmarca en el plan de desarrollo “Bogotá Humana”; y en particular al programa fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.*

El de la entidad, que integra los lineamientos previstos en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016, para concretar su ejecución a través de los Planes Operativos Anuales – POA de este ente de control.

Como Objetivo General la entidad estableció modernizar y fortalecer la entidad, con el fin de mejorar la capacidad y el desempeño institucional de los servicios prestados en el cumplimiento de su Misión institucional, en los específicos la remodelación y adecuación de las sedes de la entidad; fortalecimientos de la plataforma tecnológica, el mejoramiento de los sistemas de información todos estos aspectos para mejorar y prestar un mejor servicio.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Para el segundo semestre de la vigencia 2012, el Proyecto dio inicio a su ejecución, enmarcado en el nuevo plan de desarrollo “Bogotá Humana” que estableció unas Metas y su ejecución fue de \$638.084.736, por otra parte el presupuesto asignado en este periodo fue de \$640.000.000 cuya fuente de financiamiento son de recursos distritales, y que corresponde a gastos de inversión.

Para atender a la población objeto, se cuenta con 858 Funcionarias y funcionarios que participan diariamente en la atención al público.

#### 2.3.2.3 Resultados en la Transformación de los Problemas

Los resultados de acuerdo a las Metas que se tenía proyectadas para el segundo semestre de 2012, se cumplieron para fortalecer la entidad en la prestación de su objeto y el presupuesto fueron de \$638.084.736 con una ejecución de 99.7%.

Con respecto a las limitaciones y Problemas del Proyecto. El proyecto comenzó con el nuevo plan de desarrollo y sus recursos provienen del proceso de armonización presupuestal; por lo tanto se priorizaron y se reprogramaron metas y componentes.

Efectos del Proyecto y/o Acciones sobre el Problema se adelantaron una serie de actividades para modernizar la entidad en su dotación, estructura y mejora de su gestión.

Por otra parte, se sigue con la renovación de la plataforma tecnológica, dotación de equipos de oficina para la Personería en su sede central, Personerías Locales, para el mejoramiento continuo en la prestación del servicio personalizado.

## 2.4 EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

### 2.4.1. Efectivo – 1100.

El grupo de Efectivo presentó un saldo de cero pesos a diciembre 31 de 2012. Los movimientos que reflejó este grupo corresponden a la constitución de la Caja Menor por \$385.857.036, creada para sufragar gastos generales anuales según Resolución 006 de enero 18 de 2012. En junio 14 de 2012 mediante la Resolución No. 171 fue modificada para cambiar el cuentadante y en septiembre 25 incrementan el monto de la Caja Menor a \$421.857.036 anuales, según

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Resolución 260 suscrita por el Personero de Bogotá. D. C. De este grupo se detecta:

*2.4.1.1. Hallazgo Administrativo.*

Se evidencia en los libros contables de la Caja Menor movimientos débitos y créditos de reembolsos, toda vez, que pierde su razón de ser, ya que la Caja Menor se considera como un Fondo Fijo, que solamente se contabiliza al momento de crearlo, aumentarlo, disminuirlo o cuando se efectúa el cierre definitivo y no cuando se hacen los reembolsos y de ahí que se considera como un fondo fijo, en consecuencia, debe cumplirse con lo establecido en los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable, en concordancia con el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

La entidad no dio respuesta a esta observación, por lo tanto, se **confirma como Hallazgo Administrativo y su acción correctiva debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.**

2.4.2. Deudores – 1400.

A diciembre 31 de 2012 el grupo de deudores reflejó un saldo de \$706.601.114, con una participación del 5.59% del total del activo. Esta discrimina de la siguiente forma:

**CUADRO 6  
GRUPO DE DEUDORES  
A DICIEMBRE 31 DE 2012**

(En pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1420	Avances y Anticipos Entregados	65.807.254
1424	Recursos Entregados en Administración	237.104.530
1470	Otros Deudores	403.689.330
<b>TOTAL DEUDORES</b>		<b>706.601.114</b>

Fuente: Estados Contables.

De este grupo se verificaron selectivamente las cuentas de Avances y Anticipos Entregados subcuenta Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos Entregados en Administración subcuenta Encargo Fiduciario, y Otros Deudores.

*2.4.2.1. Avances y Anticipos Entregados – 1420.*

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Esta cuenta presentó un saldo de \$65.807.254 a diciembre 31 de 2012 y constituye el 9.31% del total grupo de Deudores. Este valor corresponde a los anticipos entregados a proveedores para la adquisición de bienes y servicios. Una vez realizado el análisis a dicha cuenta no se determinaron observaciones.

*2.4.2.2. Recursos Entregados en Administración – 1424.*

La cuenta Recursos Entregados en Administración mostró un saldo de \$237.104.530 que representa el 33.56% del total de los Deudores y refleja los recursos disponibles a favor de la Personería originado por el Encargo Fiduciario en Administración con el Fondo de Prestaciones Económicas – FONCEP, para el pago de Cesantías de los funcionarios de la entidad. Cotejada la información suministrada y registrada en los estados contables se concluye que no se detectan observaciones.

*2.4.2.3. Otros Deudores - 1470*

Esta cuenta reflejó un saldo de \$403.689.330 que constituye el 57.13% del total de los Deudores. Este valor representa los derechos que tiene la entidad por concepto de incapacidades que han sido reconocidas y no pagadas por la distintas Empresas Prestadoras de Salud – EPS. De esta cuenta se observa lo siguiente:

*2.4.2.3.1. Hallazgo Administrativo.*

Se evidencia debilidades en el debido cobrar de las incapacidades liquidadas a los funcionarios de la Personería que fueron suscritas por las diferentes Entidades Prestadoras de Salud, el saldo muestra un bajo nivel de recuperación que tan solo llega a un 49.5%, afectando la liquidez del Tesoro Distrital, por cuanto el recaudo de estas obligaciones debe realizarse de forma ágil, eficaz, eficiente y oportuna, en consecuencia, no se está cumpliendo con lo establecido en el artículo 24, Capítulo V del Decreto Nacional No. 4023 de octubre 28 de 2011 que establece el “Pago de prestaciones económicas” y literal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto se deben proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten. En el siguiente cuadro se discrimina cada uno de los porcentajes de recuperación por las diferentes entidades:

**CUADRO 7  
CUENTA OTROS DEUDORES  
SALDO DE INCAPACIDADES VS RECUPERACIÓN  
A DICIEMBRE 31 DE 2012**

26

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra 32 A 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

(En pesos)

EPS/ARP	CODIGO CONTABLE	VALOR INCAPACIDADES	RECUPERACIONES Y/O AJUSTES	PORCENTAJE RECUPERADO
ARP POSITIVA	14709001	53.210.737	11.109.870	20.9%
ALIANSA SALUD	14709002	256.577.608	251.370.897	98.0%
CAFESALUD	14709003	24.144.428	-	0.0%
COMPENSAR	14709004	121.301.882	66.252.093	54.6%
COOMEVA	14709005	18.979.445	10.533.904	55.5%
CRUZ BLANCA	14709006	31.800.892	362.502	1.1%
FAMISANAR	14709007	47.044.256	30.566.574	65.0%
NUEVA EPS	14709008	31.214.036	-	0.0%
SALUD TOTAL	14709009	6.449.978	561.631	8.7%
SALUCOOP	14709010	17.410.977	3.481.570	20.0%
SANITAS	14709011	81.727.704	10.836.914	13.3%
SURA	14709012	17.068.021	8.958.668	52.5%
FOSYGA	14709013	703.567	-	0.0%
ARP LIBERTY	14709014	88.282.861	-	0.0%
ARP ALFA	14709015	1.720.666	-	0.0%
SALUD COLPATRIA	14709016	1.739.556	1.652.661	95.0%
<b>TOTAL</b>		<b>799.376.614</b>	<b>395.687.284</b>	<b>49.5%</b>
<b>SALDO OTROS DEUDORES</b>			<b>403.689.330</b>	

Fuente: Estados Contables.

La entidad dio respuesta y anexó a esta observación el oficio donde hizo entrega al equipo auditor de los soportes de los cobros de las incapacidades a las EPS y ARL, de donde se detectan que efectivamente le faltó gestión para realizarlos, toda vez, que el 97% de dichos soportes corresponden a la vigencia 2013 y únicamente el 3% son del 2012, pues la cartera morosa viene además de vigencias anteriores. Por lo tanto, se mantiene la **observación** como un **Hallazgo Administrativo** y su acción correctiva debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.

#### 2.4.3. Propiedad, Planta y Equipo – 1600

El grupo de Propiedad, Planta y Equipo reflejó a diciembre 31 de 2012, un saldo de \$7.446.459.119, con una participación del 58.94% del total del Activo. Estos saldos se discriminan de la siguiente forma:

**CUADRO 8  
GRUPO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO  
A DICIEMBRE 31 DE 2012**

(En pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
--------	---------------	-------

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1605	Terrenos	554.588.695
1635	Bienes Muebles en Bodega	8.139.200
1640	Edificaciones	7.360.737.195
1655	Maquinaria y Equipo	346.382.761
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	2.284.330.331
1670	Equipos de Comunicación y Computación	4.336.659.238
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.119.497.511
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>16.010.334.931</b>
1685	Depreciación Acumulada	-8.563.875.812
	<b>TOTAL</b>	<b>7.446.459.119</b>

Fuente: Estados Contables

De este grupo se tomó como muestra las cuentas de Terrenos, Edificaciones, Equipo de Transporte, Tracción y Elevación como se indica:

*2.4.3.1. Terrenos – 1605*

La cuenta de terrenos presentó un saldo de \$554.588.695 a diciembre 31 de 2012, reflejando el 7.45% del total de la Propiedad, Planta y Equipo, que representa el valor de los predios de los cuales están construidas las edificaciones de propiedad de la entidad para el uso permanente. Su saldo se encontró razonable.

*2.4.3.2. Edificaciones -1640*

Esta cuenta reflejó un saldo de \$7.360.737.195 con una depreciación acumulada de \$3.012.080.060 a diciembre 31 de 2012, mostró el 58.4% del total de la Propiedad, Planta y Equipo. Fueron adquiridas para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Su saldo se determinó razonable.

*2.4.3.3. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación*

Esta cuenta presentó un saldo de \$1.119.497.511 y cuenta con una depreciación acumulada de \$596.590.126 a diciembre 31 de 2012. Representó el 7.02% del total de la Propiedad, Planta y Equipo. Estos equipos fueron adquiridos por la entidad para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Su saldo se encontró razonable.

*2.4.3.4. Hallazgo Administrativo.*

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Al verificar la información contenida en los diferentes reportes del área de Propiedad, Planta y Equipo e Inventarios se detectó que los códigos de las cuentas difieren de contabilidad y para conciliar la información entre dichas áreas tienen que realizar homologaciones, es decir, para cuentas iguales se asignan códigos diferentes, generando incertidumbre en la información revelada, por lo tanto, no se da cumpliendo con lo establecido en los literas a), b), c), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

La entidad no dio respuesta a esta observación, en consecuencia, se **confirma como un Hallazgo Administrativo y su acción correctiva debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.**

#### 2.4.4. Otros Activos - 1900

El grupo de Otros Activos presentó un saldo de \$4.480.109.744, que reflejó el 35.46% del Total del Activo de la entidad. Esta cuenta se discrimina de la siguiente forma:

**CUADRO 9  
GRUPO OTROS ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2012**

(En pesos)		
CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	105.528.907
1910	Cargos Diferidos	144.967.000
1970	Intangibles	697.857.578
1975	Amortización Acumulada de Intangibles	-642.999.691
1999	Valorizaciones	4.174.755.950
<b>TOTAL</b>		<b>4.480.109.744</b>

Fuente: Libros Contables

De este grupo se verificaron selectivamente las cuentas de Cargos Diferidos y Valorizaciones.

##### 2.4.4.1. Cargos Diferidos – 1910.

Esta cuenta refleja un saldo de \$144.967.000 que constituye el 3.24% del total de los Otros Activos y constituye el valor de los costos y gastos incurridos para la adquisición de bienes o servicios en desarrollo de las funciones del cometido

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

estatal de la entidad. Del análisis selectivo de esta cuenta se determinó lo siguiente:

*2.4.4.1.1. Hallazgo Administrativo.*

Se detectó una diferencia de \$9.502.977 al cotejar el saldo contable de las subcuentas: materiales y suministros y, elementos de aseo, lavandería y cafetería (\$130.418.241) con los saldos reportados por el programa según documento suministrado por la entidad “Acta Toma Inventario Físico Almacén a 31 de diciembre de 2012” (\$120.915.268), que genera incertidumbre en las cifras reveladas en los estados contables, por falta de controles que incide en el Patrimonio – Capital Fiscal de la entidad como lo establece los numerales 103 y 106 del Plan General de la Contabilidad Pública, en cuanto a la confiabilidad y verificabilidad de la información contable y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros. Así mismo, se debe adelantar acciones que conlleven al cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, como lo dispone el numeral 3.16 – Cierre Contable de los Procedimientos de Control Interno Contable adoptados por la Resolución 357 de julio 23 de 2008, por la Contaduría General de la Nación.

La entidad no dio respuesta a esta observación, por lo tanto, se **confirma como Hallazgo Administrativo y su acción correctiva debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.**

*2.4.4.1.2. Hallazgo Administrativo.*

Se encontró una diferencia de \$13.435.730 al verificar el documento suministrado por la Personería, denominado “Acta Toma Inventario Físico Almacén a 31 de diciembre de 2012”. Este valor está distribuido en faltantes \$2.088.699 y sobrantes \$11.347.031, que incide en el Patrimonio – Capital Fiscal de la entidad, generando incertidumbre en las cifras reveladas por falta de controles, por lo tanto, se incumple con lo establecido en los numerales 103 y 106 del Plan General de la Contabilidad Pública, en cuanto a la confiabilidad y verificabilidad de la información contable y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros. Así mismo, la entidad debe adelantar acciones que conlleven al cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, como lo dispone el numeral 3.16 – Cierre Contable de los Procedimientos de Control Interno Contable adoptados por la Resolución 357 de julio 23 de 2008, por la Contaduría General de la Nación.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

La entidad no dio respuesta a esta observación, por lo tanto, se **confirma como un Hallazgo Administrativo y la acción correctiva debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.**

*2.4.4.2. Valorizaciones – 1999.*

La cuenta de valorizaciones presentó un saldo de \$4.174.755.950 a diciembre 31 de 2012, que reflejó el 93.18% del total de grupo de Otros Activos y representa el valor en libros de los activos de propiedad de la entidad, determinado como resultado de la actualización de conformidad con las normas técnicas contables. Su contrapartida se encuentra registrada en la cuenta de Patrimonio - Superávit por Valorización (Código 3115). Los avalúos comerciales fueron realizados por KONRRAD&F en febrero de 2012. Su saldo se encontró razonable.

*2.4.5. Cuentas por Pagar – 2400.*

Este grupo presentó a diciembre 31 de 2012, un saldo de \$881.165.162, que representó el 6.98% de participación del total del Pasivo y Patrimonio. Su saldo se discrimina de la siguiente forma:

**CUADRO 10  
GRUPO CUENTAS POR PAGAR  
A DICIEMBRE 31 DE 2012**

(En pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
2401	Adquisición de Bienes y Servicios	329.193.800
2425	Acreedores	168.069.767
2436	Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre	33.901.595
2460	Créditos Judiciales	350.000.000
<b>TOTALES</b>		<b>881.165.162</b>

Fuente: Libros Contables

De este grupo se verificaron selectivamente las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios (2401) y Créditos Judiciales (2460), así:

*2.4.5.1. Adquisición de Bienes y Servicios – 2401*

Esta cuenta presentó un saldo de \$329.193.800 a diciembre 31 de 2012, por las obligaciones contraídas por la entidad y representa el 37.36% del total de las Cuentas por Pagar. Se analizó selectivamente los bienes y servicios y su saldo no refleja observaciones.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

*2.4.5.2. Créditos Judiciales – 2460*

A diciembre 31 de 2012 la cuenta de Créditos Judiciales reflejó un saldo de \$350.000.000, con una participación del 39.72% del total de las cuentas por pagar y representa el valor de la obligación por concepto del fallo en contra de la entidad, debidamente ejecutoriado del proceso número 2007-00433-01 con ID No. 241948, originada en el litigio de carácter administrativo. Se determinó la siguiente inconsistencia:

*2.4.5.2.1. Hallazgo Administrativo.*

Esta cuenta se encuentra sobreestimada en \$29.341.216, que incide en el en el Patrimonio – Capital Fiscal – Resultados del Ejercicio, toda vez, que el valor ejecutoriado es de \$320.658.784 y el registrado fue de \$350.000.000, según la Resolución 045 de febrero 05 de 2013 emanada de la Directora de Gestión Talento Humano de la Personería de Bogotá, D. C., y Orden de Pago No. 1309 de febrero 7 de 2013. Por lo tanto, se debe registrar el ajuste producto del menor valor originado de la revisión de la providencia que haya sido objeto del pago. En consecuencia, se debe dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 103 y 106 del Plan General de la Contabilidad Pública, que establecen la confiabilidad y verificabilidad de la información contable y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

La entidad manifiesta en su respuesta que el ajuste lo realizó en marzo de 2013, en consecuencia, se confirma **como un Hallazgo Administrativo y la acción correctiva debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.**

*2.4.6. Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias – 2700*

La cuenta Provisión para Contingencias – Litigios, presentó un saldo a diciembre 31 de 2012, de \$172.244.911 y reflejó el 1.36% del total del Pasivo y Patrimonio. Al efectuar el análisis de esta cuenta se determinó lo siguiente:

*2.4.6.1. Hallazgo Administrativo.*

El saldo de la cuenta se encuentra subestimado en \$8.460.630 que incide en el Patrimonio – Capital Fiscal – Resultados del Ejercicio, toda vez, que se encontró en el “Reporte Contable del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB D. C.” a enero 01 de 2013, que el Proceso No. 2007-0467 con ID

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

266106 correspondiente a Guillermo Eduardo Alfonso Gutiérrez, tiene fallo desfavorable en primera instancia desde mayo 30 de 2011, e inclusive en junio 11 de 2013 tiene sentencia ejecutoriada desfavorable en 2a. instancia y fue cancelada por la Personería con la orden de pago 828 de agosto 26 de 2013. En consecuencia, los hechos financieros y económicos no se están contabilizando de manera cronológica y conceptual, ni se está observando la etapa del proceso contable relativas al reconocimiento, como lo dispone los numerales 116 – Registro y 117 – Causación de los Principios de Contabilidad Pública y numeral 3.16 – Cierre Contable de los Procedimientos de Control Interno Contable adoptados por la Resolución 357 de julio 23 d 2008, por la Contaduría General de la Nación.

La entidad en su respuesta confirma que realizó el pago del fallo desfavorable, pero se concluye, que no realizó efectivamente los registros contables teniendo en cuenta las etapas del proceso contable, en consecuencia, se mantiene la **observación como un Hallazgo Administrativo y su acción correctiva debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.**

2.4.7. Cuentas de Orden Acreedoras – Responsabilidades Contingentes – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – 9120.

Esta cuenta reflejó a diciembre 31 de 2012 un saldo de \$741.515.434 y está representada en el 99.88% del valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Personería de Bogotá por procesos administrativos. La contrapartida de esta cuenta corresponde a Responsabilidades Contingentes por contra (DB) – 9905. El valor registrado contablemente pertenece al reportado por el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá, D. C. – SIPROJ WEB. Del análisis efectuado, se determinó las siguientes inconsistencias:

*2.4.7.1. Hallazgo Administrativo.*

Al cotejar el reporte del formato electrónico 3800 CB-0407 denominado “Relación de Procesos Judiciales” que fue emitido a la Contraloría de Bogotá, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con lo relacionado en el “Reporte Contable del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB D. C”., se determinó que el procesos No. 2007-00467 con ID No. 266106 con valoración de entidad \$4.456.236 se encuentra registrado doblemente en el SIPROJ WEB D. C., lo que genera, falta de controles que garanticen la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros como lo dispone el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Así mismo, se debe adelantar

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

acciones que conlleven al cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, como lo dispone el numeral 3.16 – Cierre Contable de los Procedimientos de Control Interno Contable adoptados por la Resolución 357 de julio 23 de 2008, por la Contaduría General de la Nación.

La entidad dio respuesta a esta observación en el punto anterior y anuncia que realizará una actividad de mejora con el fin de dejar un solo reporte en el SIPROJ-WEB, por lo tanto, se **confirma como un Hallazgo Administrativo y su acción correctiva debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.**

*2.4.7.2. Hallazgo Administrativo.*

Al cotejar los registros contables de los procesos judiciales activos con el “Reporte Contable del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB D. C.”, se determinó que existen procesos que están terminados y no se han cerrado, por lo tanto, generan incertidumbre, por falta de controles que garanticen la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros como lo dispone el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Así mismo, deben adelantar acciones que conlleven al cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, como lo dispone el numeral 3.16 – Cierre Contable de los Procedimientos de Control Interno Contable adoptados por la Resolución 357 de julio 23 de 2008, por la Contaduría General de la Nación. En el siguiente cuadro se reflejan los casos detectados:

**CUADRO 11  
RELACIÓN PROCESOS ACTIVOS  
MUESTRA DE TERMINADOS PARA ENTIDAD  
A DICIEMBRE 31 DE 2012**

No. PROCESO	ID	DEMANDANTE	HISTORIA DE ESTADOS DEL PROCESO
1- 2012 - 48242	389492	Cecilia Matamoros Zambrano	Terminado para entidad en noviembre 13 de 2012.
2012 - 00079	382487	William Jiménez Aponte	Terminado para entidad en agosto 2 de 2012.
1-2009 - 6674	267455	María Magdalena Macea Acuña	Terminado para Entidad en abril 20 de 2009.

Fuente: SIPROJ WEB D. C.

La administración no desvirtúa la observación y manifiesta en su respuesta acciones a realizar. **En consecuencia se confirma como un Hallazgo Administrativo que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento con sus acciones correctivas.**

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

*2.4.7.3. Hallazgo Administrativo.*

Al verificar una muestra del “Reporte Contable del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB D. C.”, se determinó que existen procesos en el último trimestre de 2012 sin que se les haya efectuado el Reconocimiento de la actualización periódica de la valorización trimestral, lo que genera incertidumbre en las cifras reveladas, por la falta de controles en los procesos que garanticen la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros como lo dispone el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y literal c, numeral 4.3.4.1 - REGISTRO CONTABLE – Sentencias y Conciliaciones de la Resolución No. SHD-000397 de diciembre 31 de 2008. En igual forma, deben adelantar acciones que conlleven al cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, como lo dispone el numeral 3.16 – Cierre Contable de los Procedimientos de Control Interno Contable adoptados por la Resolución 357 de julio 23 de 2008, por la Contaduría General de la Nación. Esto se detectó en los siguientes casos:

**CUADRO 12  
MUESTRA PROCESOS SIN VALORIZACIÓN  
A DICIEMBRE 31 DE 2012**

No. PROCESO	ID	DEMANDANTE	SIN VALORIZACIÓN TRIMESTRE
2012 - 00070	387071	Pérez Díaz Liliana Stella	Octubre – Diciembre 2012
2011 - 00394	377247	Galvis Rodríguez Carlos Alberto	
2011 - 00088	358831	Valero Bernal Miguel Ángel	
2008 – 00606*	271962	Paloma Bernal Luis Armando	

**Fuente:** SIPROJ WEB D. C.\* = el proceso cuenta con fichas de pago de sentencias.

La entidad no dio respuesta a esta observación, por lo tanto, se **confirma como un Hallazgo Administrativo y su acción correctiva debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.**

*2.4.8. Control Interno Contable.*

La contabilidad de la Personería de Bogotá, D. C., no cuenta con un sistema integrado de información, generando duplicidad de procesos y procedimientos. Por lo tanto, es necesario que las áreas involucradas en el proceso contable, comprendan que el flujo de la información debe ser adecuado, oportuno y garanticen el reconocimiento de la totalidad de los hechos, operaciones y

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

transacciones para su respectiva revelación en los estados contables con el fin de minimizar riesgos y generar una información confiable.

De otra parte, la entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo No. 29 de noviembre 29 de 2002, en cuanto a la transferencia de los bienes inmuebles al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República en el formulario número 2 denominado “Evaluación del Sistema de Control Interno Contable”, obtiene una calificación confiable con observaciones, por no contar con un sistema integrado de información y por presentar diferencias en el flujo de información.

## **2.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO**

El Concejo de Bogotá, no expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Bogotá D.C. dentro del plazo y normatividad vigente para el Distrito Capital para la vigencia de 2012. Por lo anterior la Alcaldesa Mayor (E) mediante los Decretos 603 del 20 de diciembre de 2011 y 669 del 29 de diciembre de 2011 expiden y liquida el Presupuesto para el Distrito Capital.

Del Total del presupuesto \$78.374.453.000, se apropiaron para gastos de Funcionamiento \$75.680.622.000, es decir el 96.56% y para Inversión \$2.693.831.000 que representa el 3.43%.

En la vigencia de 2012 se produce la armonización entre los dos Planes de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” y “Bogotá Humana”, mediante la Resolución 192 del 03 de julio de 2012 con un contra crédito al proyecto.6104 “Fortalecer y mejorar la Infraestructura física, administrativa, tecnológica del servicio de la Personería de Distrital” por \$1.200.000.000 y créditos a los proyectos de inversión 0695 “*Construcción de Ciudadano en sus derechos y deberes*” \$200.000.000, 696 “*Protección a los Derechos de las víctimas*” \$200.000.000, 697 “*Defensa del Consumidor*” \$200.000.000 y 0693 “*Modernizar y Fortalecer los procesos Misionales y de Apoyo de la Personería de Bogotá*” \$600.000.000. Con lo cual se origina un traslado de saldos entre los proyectos de inversión del primer al segundo plan de desarrollo, que se detallara más adelante con las asignaciones definitivas.

### **2.5.1 Modificaciones Presupuestales**

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Durante la vigencia de 2012, la entidad realizó 20 Resoluciones de modificación al presupuesto y se emitieron con cargo al presupuesto tres (3) decretos Nos, 476 del 12 de octubre, 566 del 11 de diciembre y 579 del 27 de diciembre respectivamente. Con estos actos administrativos, la entidad da cumplimiento a la normatividad contenida en el Decreto Ley 714 de 1996, Resolución SHD -000660 de 2011 (envío de actos administrativos perfeccionados a la DDP), envió igualmente, de Justificación económica, certificado de disponibilidad y presupuesto ajustado, Resolución DDT- 000001 de 31 de diciembre de 2008 (distribución, consolidación, seguimiento y control PAC)

**CUADRO 13  
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2012**

(En Pesos)			
PRESUPUESTO QUE AFECTA	TIPO Y No. DE ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR MODIFICACION	OBSERVACION
Funcionamiento	Resolución 008 del 19 Enero de 2012	646.351	
Funcionamiento	Resolución 065 del 09 de marzo de 2012	7.882.799	
Funcionamiento	Resolución 083 del 23 de marzo de 2012	72.303.361	
Funcionamiento	Resolución 102 del 30 de marzo de 2012	1.043.446.470	
Funcionamiento	Resolución 112 del 16 de Abril de 2012	2.000.000	
Funcionamiento	Resolución 132 del 03 de mayo de 2012	1.150.000.000	
Funcionamiento	Resolución 149 del 15 de mayo de 2012	300.000.000	
Funcionamiento	Resolución 170 del 14 de junio de 2012	30.000.000	
Inversión	Resolución 192 del 03 de julio de 2012	1.200.000.000	Armonización Presupuestal
Funcionamiento	Resolución 206 del 30 de julio de 2012	233.908.970	
Funcionamiento	Resolución 226 del 23 de agosto de 2012	10.958.400	
Funcionamiento	Resolución 232 del 28 de agosto de 2012	278.038.864	
Funcionamiento	Resolución 264 del 01 octubre de 2012	401.055.012	
Funcionamiento	Decreto 476 del 12 de octubre de 2012	400.000.000	Adición - Funcionamiento
Inversión	Resolución 280 del 16 de octubre de 2012	40.000.000	
Funcionamiento	Resolución 291 del 29 de octubre de 2012	243.500.000	
Funcionamiento	Resolución 308 del 15 de noviembre de 2012	54.752.595	
Funcionamiento	Resolución 310 del 20 de noviembre de 2012	532.710.000	

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

(En Pesos)			
PRESUPUESTO QUE AFECTA	TIPO Y No. DE ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR MODIFICACION	OBSERVACION
Funcionamiento	Resolución 319 del 13 de diciembre de 2012	932.363.000	
Funcionamiento	Decreto 566 de 11 de diciembre de 2012	1.414.000.000	Adición para Funcionamiento
Funcionamiento	Resolución 329 del 27 de diciembre de 2012	152.576.000	
Funcionamiento	Decreto 579 de diciembre 27 de 2012	(966.841.317)	Disminución Presupuesto
Funcionamiento	Resolución 332 del 28 de diciembre de 2012	3.000.000	

Fuente: Resoluciones, Decretos y ejecución presupuestal 2012.

Durante la vigencia de 2012 el presupuesto presentó un incremento neto de \$847.158.683 y un presupuesto disponible de \$79.221.611.683, mediante los siguientes Decretos No.476 del 12 de octubre de 2012 por \$400.000.000 y No. 566 del 11 de diciembre de 2012 por \$1.414.000.000 y mediante el Decreto 579 del 27 de diciembre de 2012 se reduce el presupuesto en \$966.841.317, por cuanto... "El comportamiento de los ingresos se estima que algunas de las rentas programadas en el presupuesto de la actual vigencia, no se recaudaran en su totalidad, por consiguiente, es necesario reducir unos recursos en el presupuesto de rentas e ingresos de la administración Central".

**CUADRO 14  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2012**

(En Pesos)							
	APROPIACIÓN INICIAL	MODIF. ACUMULADAS	APROPISCION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC	AMORTIZACIÓN DE GIROS ACUMULADA	% GIROS
GASTOS	78.374.453.000	847.158.683.	79.221.611.683	79.087.386.877	99.83	76.537.742.619	96.61
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75.680.622.000	1.220.973.307	76.901.595.307	76.831.898.595	99.91	74.697.697.594	97.13
Servicios Personales Asociados a la Nómina	50.081.595.000	781.265.994.000	50.862.860.994	50.862.854.066	100.0%	50.862.854.066	100%
SERVICIOS PERSONALES	68.812.446.000	1.541.652.763	70.354.098.763	70.346.486.950	99.99	69.913.459.803	99.37

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

	APROPIACIÓN INICIAL	MODIF. ACUMULADAS	APROPISCION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC	AMORTIZACIÓN DE GIROS ACUMULADA	% GIROS
S							
GASTOS GENERALES	5.195.000.000	267.291.511	5.462.291.511	5.413.787.989	99.11	3.712.614.136	67.97
PASIVOS EXIGIBLES	0.	5.055.726	5.055.726	5.055.726	100	5.055.726	100%
RESERVAS PRESUPUESTALES	1.673.176.000	-593.026.693	1.080.149.307	1.066.567.929	98.74	1.066.567.929	98.74
INVERSIÓN	2.693.831.000	-373.814.624	2.320.016.376	2.255.488.283	97.22	1.840.045.025	79.31
Bogotá Positiva: para vivir mejor	1.200.000.000	1.200.000.000	-1.200.000.000	0	0	0	0
Bogotá Humana	0	1.200.000.000	1.200.000.000	1.192.737.536	99.39	777.294.278	64.77
Construcción Ciudadano en sus deberes y Derechos 3.3.1.14.03.26.0695		180.000.000	180.000.000	178.252.800	99.03	98.202.000	54.56
Protección a los derechos de las Víctimas 3.3.1.14.03.26.0696		190.000.000	190.000.000	186.400.000	98.11	104.100.000	54.79
Defensa del Consumidor 3.3.1.14.03.26.0697		190.000.000	190.000.000	190.000.000	100	108.600.000	57.16
Modernizar y Fortalecer Procesos Misionales y de Apoyo de la Personería de Bogotá 3.3.1.14.03.31.0693		640.000.000	640.000.000	638.084.736	99.70	466.392.278	72.87
Pasivos Exigibles	24.331.000	0	24.331.000	12.165.500	50.00	12.165.500	50.00
Reservas Presupuestales	1.469.500.000	-373.814.624	1.095.685.376	1.050.585.247	95.88	1.050.585.247	95.88

Fuente: SIVICOF y ejecuciones presupuestales Personería de Bogotá

El rubro más representativo dentro de los gastos de funcionamiento, lo constituye Servicios Personales Asociados a la nómina, con un disponible de \$50.862.860.994 equivale al 66.14% del total de funcionamiento los que se comprometieron y se ejecutaron en su totalidad. Este rubro, agrupa las diferentes partidas relacionadas con los emolumentos devengados por los servidores

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

públicos que laboran para la entidad, la cual tiene un carácter eminentemente de servicios.

Dentro de los gastos Generales con un disponible de \$5.462.291.511 y que presentan mayores apropiaciones están los rubros de: Adquisición de bienes (gastos computador, combustibles, lubricantes y llantas, materiales y suministros, compras de equipos) con \$1.027.921.871 equivalente al 18.81 % de los gastos generales y una ejecución del 99.54%. Adquisición de servicios con \$4.005.899.403 y que representa el 73.33 % de los gastos generales con una ejecución del 98.91%, agrupa conceptos importantes como el mantenimiento a entidad con \$1.166.029.625, representa el 29.10% de adquisición servicios y el 21.34% de gastos generales.

#### 2.5.2 Reservas Presupuestales

La entidad constituyo reservas al final del ejercicio por \$2.549.644.258, distribuidas en funcionamiento \$2.134.201.000 equivalentes al 83.71% del total de reservas, (Dentro de las cuales están Honorarios entidad \$431.977.147, que representa el 20.24%, Mantenimiento entidad \$360.156.769 equivalente al 16.87% y Otras sentencias \$350.000.000, 16.39% contra la cual se giraron en febrero 2013 \$320.658.784 en cumplimiento de una sentencia de la jurisdicción de los contencioso administrativo, ordenando el pago de unas prestaciones sociales a la ex funcionaria, Gloria Esperanza Báez Morales.

Por Inversión constituyo reservas por \$415.443.258 equivalente al 16.29% del total de reservas, (por los proyectos 693 Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá \$171.6692.458 equivalentes al 41.32%; proyecto 696 protección a los derechos de las victimas \$82.300.000 que representan el 19.81%, proyecto 697 Defensa del consumidor \$81.400.000 que representa el 19.59% y el proyecto 695 Construcción de ciudadano en sus derechos y deberes \$80.050.800 equivalente al 19.26%.

Las reservas presupuestales de inversión del Plan de desarrollo Bogotá positiva para vivir mejor a junio de 2012 con recursos disponibles por \$1.095.685.376 incluyen como principales proyectos de inversión por su participación en el total, el 6104 Fortalecer y mejorar la infraestructura física, administrativa, tecnológica y del servicio de la Personería Distrital, con una asignación de \$710.356.509, los cuales fueron ejecutados en un 100%.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Con respecto al total de recursos representa el 64.83%. Le sigue en importancia por el monto asignado el proyecto 1177, protección y promoción de los derechos humanos, cuya significación frente al total de recursos de inversión es de \$182.188.253 que representa el 16.62% del total y con una ejecución del 100%.

Para segundo semestre de 2012 con la entrada en vigencia del Plan de desarrollo Bogotá Humana, se trasladaron recursos por valor de \$1.200.000.000, a cuatro proyectos de inversión dentro de los cuales se destacan el proyecto 0693 Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la personería de Bogotá con un disponible de \$640.000.000 que representan el 53.33% del total y que al final del ejercicio alcanzo una ejecución del 99.70% y se efectuaron giros por la suma de \$466.392.278 equivalentes al 72.87% de los compromisos establecidos. Igualmente se asignaron recursos a los proyectos 0697 Defensa del consumidor con \$190.000.000, que equivalen al 15.83%, dineros que fueron ejecutados en su totalidad.

#### 2.5.3 Pasivos Exigibles

Se generaron pagos por pasivos exigibles así; por funcionamiento \$5.055.726 de los cuales \$4.621.529, correspondientes al contrato No.147 de 2010. Suscrito para compra de papelería y útiles de oficina. Autorizado con Resolución 152 de noviembre de 2012, y \$434.197 del contrato 278 del 27 de diciembre de 2010 suscrito con SHINEMA de Colombia Ltda., por concepto de mantenimiento de cámaras del circuito cerrado de la Personería. Autorizado con Resolución No 153 del 27 de diciembre de 2010 y por Inversión \$12.165.500, por concepto del contrato 283 de 2010 suscrito con PC MICROS LTDA., por compra de antivirus y garantía de 12 meses de antivirus, autorizado con Resolución No. 041 del 25 de abril de 2012 la cual autoriza el pasivo exigible para este saldo. La sumatoria de estos valores asciende a \$17.221.226, que es el total de los pasivos exigibles que figuran en ejecución presupuestal al final del período.

#### 2.5.4 Cuentas por Pagar

A 31 de diciembre de 2012, la entidad reporta cuentas por pagar por \$1.227.362.325, recursos que fueron pagadas así; concepto de Inversión en el mes de enero de 2013 por un valor de \$151.212.054 y funcionamiento en febrero de 2013 por valor de \$1.076.150.271.

#### 2.5.5 Presupuesto - Producto Metas y Resultados POR.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Con el inicio del plan de desarrollo “Bogotá Humana” la entidad estableció 4 objetivos y producto, así.

1-Promover la defensa de la protección y la promoción de los derechos humanos del Distrito Capital. (2 productos).

2-Realizar acciones de veeduría y control social a la gestión pública en el distrito Capital. (2 productos).

3-Mejorar la percepción de la confianza de los habitantes de la ciudad en la Personería de Bogotá como instancia eficiente en la defensa protección y promoción de los derechos humanos en el Distrito. (2 productos).

4-Monitorear, seguir evaluar permanentemente e integralmente a la administración y su plan de desarrollo. (2 productos).

Para los cuales programo los recursos como se registran en cuadro siguiente:

**CUADRO 15  
PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS**

(En pesos)					
PLAN DE DESARROLLO B'OGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR"	PROGRAMADO	COMPROMISOS	GIRADO	EJEC. PPTO.	EJEC. GIRO
Proyecto 6104 Fortalecer y mejorar la Infraestructura, física administrativa, tecnológica y del servicio de la Personería Distrital.	710.356.509	710.356.509	696.356.509	100%	98,03%
Proyecto 1177 Protección y Promoción de los Derechos Humanos	182.188.253	122.188.253	154.571.024	67,03%	126,10%
Proyecto 0392 Control Social	46.000.000	46.000.000	46.000.000	100%	100%
Proyecto 0536 Personería a la Calle	49.031.814	49.031.814	48.660.614	100%	99,24%
Proyecto 07181 Modernización Procesos Administrativos	108.108.800	108.108.800	105.089.900	100%	97,20%
<b>TOTALES</b>	<b>1.095.685.376</b>	<b>1.035.685.376</b>	<b>1.050.678.047</b>	<b>95%</b>	<b>101,44%</b>
(En pesos)					
PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA HUMANA"	PROGRAMADO	COMPROMISOS	GIRADO	EJEC. PPTO.	EJEC. GIRO
PROYECTO 0696 "Protección a los Derechos de las Víctimas". Eje estratégico- Una Bogotá que	180.000.000	178.252.800	98.202.000	99,02%	55,095

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

defiende y Fortalece lo público- Programa Transparencia Probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente					
PROYECTO 0697 Defensa del consumidor: Eje estratégico- Una Bogotá que defiende y Fortalece lo público- Programa Transparencia Probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	190.000.000	190.000.000	108.600.000	100%	57,15%
PROYECTO 0693 "Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá". Eje estratégico Una Bogotá que defiende y fortalece lo público. Programa Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	640.000.000	638.084.736	466.392.268	99,70%	73,09%
<b>TOTALES</b>	<b>1.200.000.000</b>	<b>1.192.737.536</b>	<b>777.294.268</b>	<b>99,39%</b>	<b>65,16%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal y cuadros resúmenes POR

Para el análisis del Presupuesto Orientado a Resultados, se constató la suscripción de compromisos contractuales, mediante los cuales la Personería de Bogotá desarrolló sus actividades, tendientes a satisfacer las necesidades y requerimientos de la comunidad del Distrito Capital. Es así, como en el cuadro adjunto se puede apreciar los niveles de ejecución por cada proyecto de inversión, revelándose tan solo una baja ejecución equivalente al 67.03% en el proyecto 1177, "Protección y Promoción de los Derechos Humanos", del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva para vivir mejor". La ejecución de los demás proyectos de inversión de este Plan, presentan una ejecución superior al 95%, en tanto que para el Plan de desarrollo "Bogotá Humana" la ejecución de sus proyectos se llevó a cabo con porcentajes superiores al 99%. En lo referente al nivel de ejecución de recursos girados, en el primer plan de desarrollo, presenta ejecución de giros sobre el 97.2%, en tanto que para el Plan de desarrollo "Bogotá Humana", los niveles de ejecución alcanzados fueron entre el 55% y el 73%.

Recursos ejecutados \$638.064.736, equivalente al 99.70%.

Se verifico la documentación referente al cumplimiento de metas y la entrega de productos del Proyecto 0693 "Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá". Dentro de lo cual, se constató documento de recibo a satisfacción de los contratos:

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Contrato No.110/12 Compra Motocicleta Suzuki 650CC \$26.200.000, (Apunta a meta 2 producto 7).

Contrato No.119/12 adquisición 147 computadores \$250.677.042, (Apunta a meta 1, producto 7).

Contrato No.117/12, adquisición 29 impresoras LEXMARK \$78.703.182, (Apunta a meta 1 producto 7).

Contrato 139 Obras de mantenimiento y reparaciones de diferentes componentes del sistema de oficina abierta para la Personería de Bogotá. Valor final \$272.891.529.

Las reservas de inversión constituidas para la vigencia 2012 por valor de \$1.050.585.247, superan el 15% del presupuesto de inversión de la vigencia 2011 que fue apropiado en \$4.349.000.000, lo que en términos de porcentaje equivalen al 24.15%, el cual es reiterativo, incumpliendo con lo normado en el Artículo 62 del Decreto Ley 714/96, en lo relacionado con la constitución de reservas presupuestales, cuyo monto “no debe superar el 15% del valor del presupuesto de inversión del año anterior”.

Lo anterior ocasionado por fallas en el proceso de planeación, con lo cual la entidad se expone a un castigo en el presupuesto de inversión para la vigencia de 2013, en proporción similar al incumplimiento mencionado.

## **2.6 EVALUACION A LA CONTRATACION**

De conformidad con los registros vistos, se estableció que la Personería de Bogotá D.C., en la vigencia fiscal 2012 se suscribió 166 contratos y 62 aceptaciones de ofertas y a partir de la información se determinó la muestra representativa de la contratación por proyectos, así:

Las muestras seleccionadas son:

PROYECTO No. 0693  
“MODERNIZAR Y FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES Y APOYO A  
LA PERSONERIA DE BOGOTA”.

1. Contrato No.: 91 de 2012, del 22 de agosto de 2012.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Objeto: Prestación de servicios profesionales en Ingeniería Civil, para apoyar la gestión de la Personería de Bogotá, en temas de obras de adecuación y dotación de la infraestructura física de las instalaciones de la entidad.

Contratistas: Ramiro Daza Gómez

Cuantía: \$16.000.000.00

Plazo Ejecución: 4 Meses.

2. Contrato No.: 110 de 2012, del 11 de septiembre de 2012.

Objeto: Contratar la compra de una (1) motocicleta de 650 c.c. a 750 c.c. para la Personería de Bogotá, D.C.

Contratistas: Suzuki Motor de Colombia S.A.

Cuantía: \$26.200.000.00

Plazo Ejecución: 10 días.

3. Contrato No. 117 de 2012, de septiembre 27 de 2012.

Objeto: Adquisición, Instalación y puesta en funcionamiento de 29 impresoras multifuncionales, para la Personería de Bogotá, D. C.

Contratista: Sumimas S.A.S.

Cuantía: \$78.703.182.00

Plazo: 45 días.

4. Contrato No. 119 de 2012, del 02 de octubre de 2012.

Objeto: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de ciento cuarenta y nueve (149) estaciones de trabajo, para la Personería de Bogotá, D.C.

Contratistas: Unión Temporal UT ML 011-SG-2012

Cuantía: \$254.087.592.00

Plazo Ejecución: 45 días.

5. Contrato No.: 139 del 2012, del 20 de noviembre de 2012.

Objeto: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de mantenimiento y reparaciones locativas, incluyendo el suministro e instalación de diferentes componentes del sistema de oficina abierta para la Personería de Bogotá.

Contratistas: Unión Temporal P Bogotá 2012

Cuantía: \$219.357.512.00

Plazo Ejecución: 45 días.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

En cuanto a funcionamiento, se seleccionó los contratos que se señalan en seguida, por ser representativos:

**CUADRO 16  
CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO**

(En Pesos)

No. CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
001-2012 Contratista: ETB	Gastos de Transporte y Comunicación	La prestación del servicio de acceso a Internet, conexión Personerías Locales, oficinas externas (canales dedicados), canal para la Unidad Móvil, Internet de Banda Ancha (ADSL).	313.921.056
005-2012 Contratista: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	Seguros Entidad	Expedir las pólizas de seguros en el ramo Grupo Vida funcionarios tareas administrativas vida y grupo Ley 16 de 1988 (Seguros de Vida Ministerio Público).	113.691.082
032-2012 Contratista: BIG PASS S.A.	Combustibles, lubricantes y llantas	Suministro de bonos canjeables por combustible para los vehículos que conforman el parque automotor de la Personería de Bogotá, D.C:	85.000.000
046-2012 Contratista: COBASEC LIMITADA	Mantenimiento entidad	Servicio de vigilancia y seguridad privada armada con medio humano para las sedes de la Personería de Bogotá, D.C., ubicadas en la carrera 7 No. 21 - 24, calle 21 No. 6 - 22, en las Personerías Locales o en los sitios donde la entidad requiera el servicio.	474.862.210
063-2012 Contratista: JAKO IMPORTACIONES S.A.S.	Mantenimiento Entidad	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos nuevos y originales y mano de obra de los vehículos que forman parte del parque automotor de la Personería de Bogotá, D.C.	80.000.000

Fuente: Personería de Bogotá D.C. – Contratación a Diciembre 31 de 2012

En este orden, los contratos materia de muestra fiscal, suscritos en la vigencia fiscal 2012, ascienden a la suma de \$1.666.823.080.00 M/cte., los cuales al realizar la auditoría se incrementaron en \$363.305.865.00 M/cte., en razón a que

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

algunos de ellos fueron objeto de adiciones, habiéndose ejecutado la suma total de \$2.030.128.946.00 M/ce.; en consecuencia los contratos objeto de auditoria vigencia 2012, son:

1. Contrato No. 001 de 2012: cuantía inicial \$313.921.056.00 y una adición por \$156.960.528.00; valor total \$470.881.584.00.
2. Contrato No. 005 de 2012: cuantía inicial \$113.691.528.00 y una adición por \$9.823.014; valor total \$123.514.096.00.
3. Contrato No. 032 de 2012; cuantía inicial \$85.000.000.00 y una adición por \$40.711.559.00; valor total \$125.711.559.00.
4. Contrato No. 046 de 2012: cuantía inicial \$474.862.210.00 y tres adiciones: \$44.704.545.00, \$46.497.709 y \$7.074.493.00; valor total \$573.158.957.00, habiéndose pagado durante su ejecución la suma total de \$572.967.690.00.
5. Contrato No. 063 del 2012: cuantía total \$85.000.000.00
6. Contrato No.: 91 del 22 de agosto de 2012; cuantía inicial: \$16.000.000.00 y una adición por \$4.000.000.0; valor total \$20.000.000.00.
7. Contrato No.: 110 del 11 de septiembre 2012: valor total \$26.2000.00.00.
8. Contrato No. 117 de septiembre 27 de 2012: valor total \$78.703.182.00.
9. Contrato No. 119 del 02 de octubre de 2012: valor total \$254.087.592.00.
10. Contrato No.: 139 del 20 de noviembre 2012: cuantía inicial \$219.357.512.00 y dos adiciones: \$24.105.978.00 y \$29.428.039.00; valor total \$272.891.529.00.

De otro lado, se incluyeron los siguientes contratos cuya suscripción se hizo en la vigencia fiscal 2011 pero su ejecución se efectuó o terminó de ejecutarse en el año 2012; contratos que sumaron el valor total de \$598.923.840.00 M/cte.:

CONTRATOS INVERSION  
PROYECTO No.06104  
“CONSTRUCCION DE CIUDADANO EN SUS DERECHOS Y DEBERES”

1. Contrato No. 134 de 2011, del 12 de septiembre de 2011.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Objeto: Realizar los estudios de análisis de vulnerabilidad Sísmica y Diseño de reforzamiento Estructural de las sedes de la Personería de Bogotá Ubicadas en la carrera 7 No.21-24 en la calle 21 No 6-22 con fundamento en la norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

Contratista: Miguel Efraín Rosero Polo

Cuantía: \$147.962.840.00.

2. Contrato No.: 174 de 2011, del 20 de diciembre de 2011.

Objeto: Contratar la adquisición y configuración de un servidor. Meta 41 Adelantar un proceso de modernización y renovación de la infraestructura tecnológica. Componente plataforma Tecnológica.

Contratistas: ASIC S.A.

Cuantía: \$281.154.000.00

3. Contrato No. 183 de 2011, del 30 de diciembre de 2011.

Objeto: Contratar la adquisición de Estaciones de Trabajo computadores portables y escáneres para la Personería de Bogotá.

Contratista: SUMMAS SAS

Cuantía: \$169.807.080.00

Por tanto, se auditaron 13 contratos, los cuales fueron incluidos dentro de la muestra y por tanto en el componente de contratación, de los cuales se determinaron las siguientes observaciones:

*2.6.1 Hallazgo Administrativo.*

Contrato de Prestación de Servicios de Acceso a Internet No. 001 de 2012, suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., no obra Acta de Liquidación. La Cláusula Vigésima Cuarta del contrato, establece que “*el presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.*”, en las carpetas del expediente contractual; de otro lado, de acuerdo a los Recibos de Satisfacción extendidos por los Supervisores, el contrato se ejecutó hasta el 10 de marzo de 2013, bajo este entendido el contrato se debió de liquidar a más tardar el 10 de julio de 2013. Con lo anterior se transgrede lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 16 de la Ley 594 de 2000 “*Ley General de Archivos*”, en cuanto a disposición, manejo y aseguramiento de la información, en concordancia con el numeral 9.1 del Manual de Contratación,

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

adoptado mediante la Resolución 419 del 02 de diciembre de 2008 suscrita por el Personero de Bogotá, vigente para la evaluación de la presente auditoría.

Analizada la respuesta emitida por la Personería de Bogotá D.C., se establece que la situación observada es una realidad, la no existencia aún de la liquidación del contrato. En este orden, se confirma **el Hallazgo Administrativo cuyas acciones correctivas y/o preventivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento.**

### 2.6.2 Hallazgo Administrativo.

Contrato de Seguros No. 005 de 2012, relacionado con “Expedir las pólizas de seguros en el ramo grupo vida funcionarios tareas administrativas vida y grupo Ley 16 de 1988 (seguros de vida Ministerio Público). No obra en la carpeta del expediente contractual copia del Acta de Inicio, lo que presuntamente iría en contravía con lo dispuesto en el propio texto contractual y el Manual de Contratación expedido por la Personería de Bogotá y adoptado mediante Resolución 419 del 02 de diciembre de 2008 e igualmente lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 594 de 2000, si se tiene en cuenta que dentro de las funciones propias de la supervisión o de la interventoría, según el caso, ésta las de suscribir las correspondientes Actas, entre las que se incluye el Acta de Inicio por ser ésta la que da fe en el tiempo, del inicio de la ejecución de cualquier contrato.

Igualmente, no obra Acta de Liquidación del contrato en las carpetas del expediente contractual máxime si se tiene presente que su mayor vigencia en ejecución se desarrolló en el transcurso del año 2012, proyectando su terminación hasta el 01 de marzo de 2013, sin que obre a la fecha de la verificación de la presente auditoría, copia de la citada Acta; lo anterior se transgrede lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 16 de la Ley 594 de 2000 "*Ley General de Archivos*", en cuanto a disposición, manejo y aseguramiento de la información, en concordancia con el numeral 9.1 del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución 419 del 02 de diciembre de 2008 suscrita por el Personero de Bogotá, vigente para la evaluación de la presente auditoría.

Analizada la respuesta en lo que respecta a que no se previó extender el Acta de Iniciación, cabe precisar que es una formalidad inherente a todo contrato celebrado por la administración pública, debiendo ser entendido como "*Documento suscrito entre el contratista y el interventor o supervisor del contrato, en el cual se deja constancia del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley o en la reglamentación interna, que permiten la iniciación formal de actividades, registrando la fecha a partir de la cual se inicia el plazo de ejecución del contrato. En esta Acta se deberá señalar la existencia de licencias, permisos*

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

y autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato.”; en este orden, no se acepta la respuesta confirmando el **Hallazgo Administrativo cuyas acciones correctivas y/o preventivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento.**

En relación con la falta del documento que acredite la liquidación del contrato, se acepta la respuesta y por lo tanto se retira la observación, por ser evidente que se trata de un contrato de compraventa y como tal su característica es la ejecución instantánea.

2.6.3. Se acepta la respuesta ya que las razones argüidas desvirtúan las observaciones formuladas, por lo tanto, se retira la observación.

2.6.4. Del análisis de la respuesta se tiene que los hechos observados corresponden a una realidad, por lo que la observación formulada se retira.

2.6.5. Se retira la observación con vista con las razones expuesta por la Personería de Bogotá D.C., en lo que respecta al contrato No. 119 de 2012.

2.6.6. *Hallazgo Administrativo.*

Contrato No. 0139 de 2012, de obra, suscrito con la Unión Temporal P Bogotá 2012, no obra en la carpeta del expediente contractual el Acta de Liquidación Unilateral del contrato, si se tiene presente que el 22 de marzo de 2013 se suscribió el Acta de Recibo Final de Obras en desarrollo de la reunión para revisar y aprobar las obras correspondientes a los ítems que da cuenta el Acta suscrita al respecto y las cuales se relacionan así como el Acta de Verificación y Aprobación de los puntos de red de voz y datos, dejando constancia que *“Los trabajos relacionados han sido verificados y recibidos a entera satisfacción salvo los boceles en madera de las tarimas de las salas de Audiencia, que el Contratista, se compromete a cambiar y entregar antes de la suscripción del Acta de Liquidación.”*

El 23 de abril de 2013, el contratista allega la actualización de las pólizas, las que se expiden con fecha 23 de abril de 2013, siendo aprobada en igual fecha. El 16 de mayo de 2013, se extiende el comprobante de ingresos de bienes devolutivos al Almacén General de la Personería, en la cual se describe el tipo de bien, su descripción y el número de placa, valor de cada bien, para un valor total consolidado de \$58.923.313.60 M/cte.; en consecuencia, al no existir el Acta de Liquidación se estaría ante una presunta transgresión de lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 16 de la Ley 594 de 2000 *“Ley General de Archivos”*, en cuanto a

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

disposición, manejo y aseguramiento de la información, en concordancia con el numeral 9.1 del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución 419 del 02 de diciembre de 2008 suscrita por el Personero de Bogotá, vigente para la evaluación de la presente auditoría.

La observación se sustenta en el hecho que no existe el Acta de Liquidación del contrato, hecho que es aceptado por la Entidad al señalar que ya se firmó “*y se encuentra en la última etapa que finiquite el negocio*”; en este orden, no fue aportado el documento que dé cuenta de ello solamente la manifestación de su existencia.

Con base en lo anterior, **se confirma el Hallazgo Administrativo cuyas acciones correctivas y/o preventivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento.**

## **2.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL**

La Personería de Bogotá pertenece al grupo 2 del SIAC - Sistema Ambiental del Distrito Capital; por lo que es ejecutora de las políticas ambientales y directrices que se toman a nivel distrital; mediante la Resolución 039 expedida el 23 de marzo de 2011, por el Personero de Bogotá, establece la política ambiental de la entidad... *“Para que de acuerdo a su visión, sea reconocida como una institución promotora y garante de la conservación del medio ambiente, por lo cual está en el deber de velar por el cumplimiento de las normas ambientales, de prevenir, mitigar y controlar la contaminación e impactos ambientales [que se generen en el desarrollo de sus actividades, también el de realizar planes y programas internos que vayan de la mano con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital,...”*

Con Resolución 164 del 1 de junio de 2012, se deroga la Resolución 101 de 2011 y se designa al Personero delegado para medio ambiente, como Gestor ambiental de la entidad. En cumplimiento con el Acuerdo 333 de 2008, que desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital, y crea la figura del Gestor Ambiental y el Decreto 243 de 2009, que establece la figura del Gestor Ambiental en todas las entidades del Distrito Capital, define que “El Gestor ambiental es el servidor público que técnicamente adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental, para lo cual debe contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional...”

El PIGA se implementó mediante Resolución 039 de 2011, en el que se identifican los programas para los diferentes recursos ambientales como son agua, energía, gestión integral de residuos peligrosos y convencionales.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

En el proceso de implementación y mantenimiento del PIGA, mediante la R. 165 de 2012 en su artículo segundo designa a cinco funcionarios como integrantes del comité coordinador del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

La concertación con la Secretaría Distrital de Ambiente se realizó en el 2011 y se actualizó en el 2012, como compromisos se establecen los siguientes:

- Seguir los lineamientos dictados por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, en lo referente a la planeación ambiental para el Distrito Capital y los instrumentos para ello diseñados.
- Presentar los informes trimestrales de seguimiento de acuerdo a las fechas y Formatos establecidos.
- Presentar el Plan de Acción con vigencia anual, el mes de diciembre previo al inicio de la vigencia del mismo.
- Asistir a las convocatorias que la Secretaría Distrital de Ambiente haga en torno al PIGA y demás instrumentos de planeación y gestión ambiental para el Distrito Capital.
- Actualizar el documento PIGA cada periodo de gobierno Distrital.

Se realizó una semana ambiental en el mes de julio de 2012, y en noviembre del mismo año se hizo una capacitación por todas las áreas con los ciclos del reciclaje. Además en los contratos se incluye una cláusula relacionada con temas ambientales.

#### 2.7.1. Recurso Hídrico

La entidad cuenta con elementos ahorradores de agua en las instalaciones sanitarias y de cafetería, sus vertimientos son de carácter doméstico. Se paga los servicios de las casas de justicia (Usme, Bosa); las instalaciones que la Personería tiene en las 20 localidades y las sedes donde funciona la Entidad.

El mantenimiento se realiza cada seis meses por parte del área de servicios Generales, en el caso de que se requiera un arreglo que implique tiempo y dinero se efectúa el contrato respectivo.

#### 2.7.2. Componente Energético

En relación a este componente, durante la vigencia 2012, se implementó el programa de cambio de bombillos por tubos fluorescentes, como otras acciones

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

las políticas de apagado de computadores en horas no laborales (almuerzo); sensores de movimiento en los baños, y se utiliza la intranet para su sensibilización a los funcionarios.

Se cuenta con una planta eléctrica ubicada en el área del parqueadero y su funcionamiento es por ACPM y su mantenimiento se efectúa seis (6) veces al año.

Los balastos lo recogen las firmas Eco-eficiencia y Eco-industria los convenios estaban vigentes a 31 de diciembre de 2012.

### 2.7.3. Componente de Residuos solidos

Son generados principalmente por las actividades de oficina y residuos de cafetería como papel, cartón, vidrio plástico para su manejo y disposición final se hace a través de la Asociación de Cooperativa de Recicladores de Bogotá, con entidades como PELDAR, COOPERENKA, GERDAU – DIAGO.

Además del programa interno del juego de canecas plásticas en los piso de la entidad, para la separación en la fuente. El área de Recursos Físicos se encarga del acopio de los cartuchos y tornes provenientes de las diferentes sedes donde funciona la entidad, su disposición final es por la empresa Eco-Entornó.

Durante la vigencia la entidad entrego residuos convencionales por 24.010 Kilogramos y material reciclable por 8.917 kg a la Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá, entidad que certifica mensualmente la recepción de desperdicios de archivo, periódico, cartón, plástico, vidrio y otros insumos desechables y reciclables.

Así mismo, se evidenció la elaboración de actas de manejo de residuos tóxicos (tóner usados, luminarias inservibles (2.560 Kg), tubos fluorescentes inservibles, material que requiere de un tratamiento especializado por personal autorizado para el manejo y aprovechamiento de este tipo de residuos. Este tratamiento se hace mediante convenio establecido con la Entidad denominada C I Eco-eficiencia S.A.S Con NIT 830.119.397.2. Igualmente se evidencio la existencia de un depósito temporal de este tipo de elementos para evitar cualquier tipo de riesgos que su manejo pueda presentar.

El parque automotor de la entidad compuesto por 25 vehículos (cinco de los cuales son nuevos, junto con la motocicleta no requieren de certificación de

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

gases), disponen cada uno de la certificación técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes. Las llantas que quedaban se las llevo el programa ANDI.

Otro de los programas se ejecutan es el mejoramiento de condiciones ambientales internas como el manejo de la ventilación, infraestructura, iluminación.

*2.7.4. Hallazgo Administrativo.*

La información ambiental reportada por la Personaría de Bogotá mediante el sistema SIVICOF a la contraloría de Bogotá, durante la vigencia de 2012 en los formatos CB1112-2 Uso Eficiente Energía, CB 1112-3 Uso eficiente del agua, CB 1112-4 uso eficiente Materiales Convencionales, CB 1112-5 Residuos no convencionales y CB 1112-6 material reciclado, difieren con respecto a la extractada de los documentos de soporte de los archivos y con respecto a la estudiada por el equipo auditor sobre fotocopias de los recibos de servicios públicos suministrados de energía y acueducto, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO 17  
RELACION CONSUMO SERVICIOS PUBLICOS**

SERVICIO PUBLICO	REPORTADO SIVICOF	SOPORTES ARCHIVO ENTIDAD	CONSUMOS SEGÚN FOTOCOPIAS RECIBOS
ENERGIA	587.872 KW	564.670 KW	676.852 KW
ACUEDUCTO	5.25 M3	5.642 M3	8.735 M3

**Fuente:** de Información, Sistema SIVICOF 2012, Resúmenes archivo entidad, recibos servicios públicos.

El folder AZ que contiene la información relativa a las fotocopias de las facturas de servicios públicos, no responde a un ordenamiento cronológico, ni al ordenamiento de la información relacionada en los resúmenes existentes de enero a diciembre de 2012, (hacen falta las relaciones correspondientes al primer trimestre tanto de servicio de energía, como de acueducto). La sumatoria de la planilla que resume el consumo de agua de los cuatro trimestres de 2012, no es el que figura en el reporte 5.642M3, la sumatoria correcta de las cuatro parciales es de 8.735 M3.

Tomando la información más cercana a la realidad y que es la confrontada por el equipo auditor con las facturas de servicios públicos y al compararla con los consumos de los periodos inmediatamente anteriores se tiene:

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

**CUADRO 18  
CONSUMO ENERGIA**

VIGENCIA	CONSUMO	DIFERENCIA
2012	676.852 KW	177.246 KW
2011	499.606 KW	49.001 KW
2010	450.605 kW	

Fuente: SIVICOF, relaciones y facturas de servicios públicos

En este cuadro se observa un comportamiento creciente del consumo del servicio de energía de 49.001 Kw y 177.246 Kw respectivamente, situación que obedece entre otros a aspectos tales como incremento de personal en la nómina de la entidad.

**CUADRO 19  
CONSUMO AGUA**

VIGENCIA	CONSUMO	DIFERENCIA
2012	8.735 M3	( 406 M3)
2011	9.141 M3	1.192 M3
2010	7.949 M3	

Fuente: SIVICOF, relaciones y facturas de servicios públicos

Cabe agregar, que la información reportada por la entidad como consumo de agua para la vigencia de 2012 fue de 5.25 M3, consumo que bajo ninguna circunstancia puede responder a la realidad.

Al observar el comportamiento de los consumos detallados en el cuadro, se evidencia que efectivamente la disminución en el consumo del líquido de 406 M3 en el período, obedecen al funcionamiento positivo de las prácticas de ahorro implementadas por la entidad capacitación en el uso y ahorro de agua, sensibilización en la importancia del recurso, arreglo de fugas e instalación de fluxómetros.

Con lo anterior se incumple con los Literales b, c, y e de la Ley 87/93.

Esto debido a la falta de filtro en la información suministrada a los entes de control y vigilancia.

La información reportada no es verídica, lo que puede generar una toma de decisiones que no sea la correcta para la entidad, además de falta de un control adecuado de la información reportada a las entidades externas.

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

Conclusión: Las observaciones formuladas en los párrafos anteriores, evidencian falta de supervisión y control no solo en la elaboración de la información relativa a los costos y controles en los consumos de servicios públicos, sino de la exactitud de los reportes a los entes de control y vigilancia (Contraloría de Bogotá D.C. y Secretaría de Ambiente del Distrito Capital). Las inconsistencias en la información, la falta de elaboración de resúmenes de consumo que faciliten las labores de verificación y control y la falta de organización cronológica de la documentación, contravienen lo normado en la Ley 87/93 artículo 2 literales (b), (c) y (e).

La administración acepta la observación, en consecuencia **se ratifica como Hallazgo Administrativo, el cual, se deberá incluirse las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento.**

**3. EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.**

Para el análisis de la Gestión y Resultados, fueron evaluados cada uno de los componentes de integralidad como se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 20  
EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2012**

COMPONENTES	ELEMENTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de ficha de Estadística Básicas de Inversión – EBI-D, (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones)	80	3	2.4
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las Metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	80	4	3.2
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y Metas. De 56	90	5	4.5

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

COMPONENTES	ELEMENTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
	acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.			
	4. Nivel de cumplimiento físico de las Metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio.	90	5	4.5
	5. Consistencia de la magnitud de las Metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	90	3	2.7
	<b>Subtotal</b>		17%	17.5
Balance Social	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	90	3	2.7
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	90	4	3.6
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias, etc.)	90	3	2.7
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	90	3	2.7
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	90	3	2.7
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia.	90	3	2.7
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	90	3	2.7

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

COMPONENTES	ELEMENTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
	8. Diagnóstico del problema al final de la vigencia.	90	3	2.7
	<b>Subtotal</b>		25%	22.5
Contratación	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual y post-contractual.		9	7.50
	2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales.		6	5.40
	3. Relación de la contratación con el objeto misional.	95	2	1.90
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	80	3	2.40
	<b>Subtotal</b>		20%	17.20
Presupuesto	1. Cierre Presupuestal	90	2	1.8
	2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	100	2	2.0
	3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.	60	1	0.6
	4. Análisis a las autorizaciones de giro.	70	2	0.7
	5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	60	2	1.2
	6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	60	2	1.2
	7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR.	65	2	1.3
	8. Análisis del portafolio de inversiones.	NA	1	0
	9. Manejo de la deuda Pública.	NA	1	0
	<b>Subtotal</b>		15%	8.8

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

COMPONENTES	ELEMENTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Gestión Ambiental	1. Cumplimiento de Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PIGA.	70	5	3.5
	2. Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA’s.	70	5	3.5
	<b>Subtotal</b>		10%	7.0
Sistema de Control Interno	1. Evaluación y cumplimiento del MECl y del SCI.	70	2.5	1.75
	2. Evaluación y cumplimiento del SGC.	70	2.5	1.75
	3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	80	2.5	2
	4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	80	2.5	2
	<b>Subtotal</b>		10%	7.5
<b>SUMATORIA TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>80.5</b>

Fuente: Formato 4009006 de la Contraloría de Bogotá

Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

A partir de las conclusiones y observaciones relacionadas en este informe, el resultado de la auditoría adelantada, correspondiente a la vigencia 2012, conceptúa que la gestión y resultados es **FAVORABLE**, con la consecuente calificación de 80.5, resultante de ponderar los aspectos antes relacionados.

#### 4. PARTICIPACION CIUDADANA

En el proceso auditor no se presentaron insumos de auditoría con relación a las peticiones, quejas y reclamos.

## **5. REVISION DE LA CUENTA**

Revisada la cuenta que presento la Personería de Bogotá D.C., a través del aplicativo del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, según el Certificado de Cuenta No.508122012-12-31 de febrero 15 de 2013, correspondiente a la vigencia 2012, se evidencio que dio cumplimiento en la forma, términos y métodos establecidos en la Resoluciones Reglamentarias Nos.: 034 de diciembre de 2009, 001 de enero 20 de 2011, 013 de mayo 4 de 2011 y 028 de noviembre 8 de 2011 suscritas por la Contraloría de Bogotá.

A Través de la verificación y análisis de su contenido, se estableció que la información relacionada con el consumo del servicio público de agua, presento inconsistencia, toda vez, que lo reportado en SIVICOF, no corresponde a la sumatoria del consumo extractado de las fotocopias de los recibos de las diferentes dependencias de la entidad. (Ver Componente Evaluación Gestión Ambiental).

**“Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”**

**6. ANEXOS 1**

**6.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN <sup>5</sup>
ADMINISTRATIVOS	17	NA	2.2.1.1., 2.3.1.1.1., 2.3.1.1.2., 2.4.1.1., 2.4.2.3.1., 2.4.3.4., 2.4.4.1.1., 2.4.4.1.2., 2.4.5.2.1., 2.4.6.1., 2.4.7.1., 2.4.7.2., 2.4.7.3., 2.6.1, 2.6.2., 2.6.6., 2.7.4.
CON INCIDENCIA FISCAL		NA	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		NA	
CON INCIDENCIA PENAL		NA	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

<sup>5</sup> Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el Informe